**Reunión virtual**

**31 de marzo – 3 de abril 2020**

Report of the Committee on Freedom of the Press and Information Conclusions Official IAPAdocument approved by the Midyear meeting, March 31st , 2020

**Conclusiones de la SIP sobre libertad de prensa en las Américas**

**Informes país por país**

**31 de marzo de 2020**

*Conclusiones de Christopher Barnes, presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa y de Roberto Rock, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información.*

Nuestra tarea de monitoreo y denuncia sobre violaciones a la libertad de prensa en todos los países de las Américas, que se ha puesto nuevamente en evidencia en los informes país por país y a los que se alude en este cuerpo de Conclusiones, continuó a pesar de que no hemos podido celebrar nuestra reunión de medio año en Saltillo, México, debido a los tiempos excepcionales que vivimos por la pandemia del COVID-19.

Expresamos nuestra satisfacción porque en la mayoría de los países del continente y pese a los estados de emergencia nacional, cuarentenas, toque de queda y otras medidas para controlar el COVID-19, los gobiernos han respetado las garantías constitucionales y principios internacionales sobre libertad de prensa y expresión, para que los medios de comunicación y periodistas cumplan con su labor indispensable.

En Aruba, Chile, El Salvador y Trinidad y Tobago los gobiernos impusieron algún tipo de restricción al flujo de noticias, aunque, igualmente, la prensa se esforzó para mantener informadas a sus comunidades. Lamentablemente en Cuba, Nicaragua y Venezuela los gobiernos mantuvieron estados de excepción contra el periodismo independiente que obligan a seguirlos clasificando como regímenes autoritarios.

La cobertura de la pandemia ha estado marcada en el continente por una tensa relación entre los medios y el poder político, sin distinción de ideologías, ya sea por controversias en conferencias de prensa, escasa información oficial o señalamientos de funcionarios gubernamentales contra opiniones e informaciones críticas, como en el caso de los líderes de Estados Unidos, Donald Trump; de Brasil, Jair Bolsonaro; de México, Andrés Manuel López Obrador; de El Salvador, Nayib Bukele, y de Venezuela, Nicolás Maduro.

En Venezuela el régimen encarceló a dos periodistas por cubrir casos relacionados al coronavirus, mientras que la periodista Ana Belén Tovar sigue encarcelada desde el 19 de noviembre sin que se le hayan formulado cargos. En Cuba, además de Roberto de Jesús Quiñones que cumple una condena de un año, 11 periodistas independientes fueron detenidos en forma arbitraria y a otros 24 se les prohíbe la salida del país por el solo hecho de informar sin la aprobación del Estado. En Nicaragua continúa vigente un estado de sitio, en el cual el gobierno de Daniel Ortega no permite reuniones en espacios públicos, incentiva a agentes policiales y grupos parapoliciales para que ataquen a medios y periodistas, a la vez que mantiene un duopolio de medios a manos de familiares de la pareja presidencial.

Durante el semestre entre nuestra pasada Asamblea no cesó la violencia contra periodistas. Nueve colegas fueron asesinados entre octubre y marzo pasados. Estos crímenes ocurrieron en Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, México y Paraguay, mientras que una periodista continúa desaparecida en Perú. En Colombia, la impunidad sigue primando con la prescripción de siete casos de asesinatos y la posible prescripción de otros cinco durante 2020.

Las protestas sociales que en los últimos meses afectaron a Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Haití generaron agresiones directas contra las instalaciones de medios de comunicación y sus equipos de trabajo. Los medios fueron atacados por grupos sociales que se describían como agraviados por las condiciones políticas, económicas o sociales en sus países.

Los periodistas y medios también fueron blanco de ciberataques por parte de autoridades. Casos claros de bloqueos, *hackeos* y robos de identidad fueron perpetrados en Cuba y Venezuela, siendo considerado este último gobierno como uno de los más activos del mundo en este tipo de agresiones tecnológicas. Muchos otros medios fueron atacados, particularmente en El Salvador y Brasil, donde ocurrió un ataque cada siete minutos durante 2019.

En el frente legal, todavía existen rezagos por parte de los legisladores sobre la descriminalización de los delitos de injurias y calumnias como en Honduras y Perú. Mientras tanto, en Paraguay, Panamá, Perú y México las demandas civiles no tienen límites, por lo que los medios se ven asediados por reparaciones millonarias que ponen en riesgo su estabilidad. A las demandas por difamación se sumó la que el equipo de campaña del presidente Trump interpuso contra *The New York Times*, el *The Washington Post* y a CNN, siendo la primera vez que este tipo de hechos se registra en la historia de ese país.

Finalmente, desde la SIP, queremos felicitar y agradecer a todos los medios de comunicación y periodistas de las Américas por el compromiso y la responsabilidad que están demostrando en esta crisis de salud pública que afecta al mundo. Más aún, inspira que lo están haciendo en una época difícil la que la crisis de salud pública ha profundizado la inestabilidad económica que los medios vienen experimentando en las últimas décadas. Por ello, hacemos votos en favor de la salud de nuestros asociados y sus familias, lo mismo que por la fortaleza de nuestra tarea profesional, quizá ahora más necesaria que nunca para seguir viviendo en democracia.

Resoluciones

**Bolivia**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que la Constitución Política del Estado garantiza el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa

CONSIDERANDO que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país, y otorga garantías a la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales

CONSIDERANDO que el Principio 1 de la Declaración de Chapultepec establece: "No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo".

LA SIP RESUELVE

Exigir a la Asamblea Legislativa Plurinacional abrogar y derogar toda norma que limite, restrinja o genere autocensura en el trabajo periodístico, imponga la difusión de mensajes sin retribución a los medios privados, y que obligue a emitir mensajes gubernamentales en cadena nacional sin justificación

Exigir a la Asamblea Legislativa Plurinacional la abrogación de la Ley de Creación de Empresas Sociales por representar una amenaza a la libertad de prensa y para los medios que atraviesan una inestabilidad económica heredada del anterior gobierno.

**Impunidad Brasil**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que el periodista brasileño Lourenço Veras, conocido como Léo Veras, fue asesinado a tiros el 12 de febrero en la ciudad de Pedro Juan Caballero, ubicada en la frontera de Paraguay y Brasil; que este había denunciado en el sitio web Porã News acciones del narcotráfico en la frontera; que 10 personas fueron arrestadas por el crimen

CONSIDERANDO que los jueces del 1er Panel de la Primera Sala Penal del Tribunal de Justicia de Bahía aceptaron el 11 de febrero el recurso de Apelación del Ministerio Público, determinando la extensión a 13 años de prisión, bajo régimen inicial cerrado, de la sentencia de Marcone Sarmento, condenado por el asesinato del periodista Manoel Leal de Oliveira, el 14 de enero de 1998, en Itabuna, Bahía; que corresponde al Ministerio Público exigir el arresto de Sarmento para llevar a cabo la sentencia, dado que respondió al proceso estando en libertad

CONSIDERANDO que fueron identificados los autores intelectuales de los asesinatos de Aristeu Guida da Silva, que tuvo lugar en el municipio de São Fidélis, en el estado de Río de Janeiro, en mayo de 1995, y de Manoel Leal de Oliveira, ocurrido el 14 de enero de 1998, en Itabuna, en el Estado de Bahía; que ambos casos fueron referidos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que exigió la reapertura de los procesos para castigar a todos los involucrados en el crimen

CONSIDERANDO que permanecen impunes los asesinatos de locutores de radio, blogueros, comunicadores y periodistas investigados por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) dentro del Proyecto Impunidad, entre ellos los de Ivan Rocha, presentador de Rádio Alvorada AM de Teixeira de Freitas, Reinaldo Coutinho da Silva, ocurrido el 29 de agosto de 1995, en São Gonçalo, Río de Janeiro; Edgar Lopes de Faria, el 29 de octubre de 1997 en Campo Grande, Mato Grosso do Sul, y de José Carlos Mesquita, el 10 de marzo de 1998 en Ouro Preto do Oeste, Rondônia;

CONSIDERANDO que el juez Lourival Machado da Costa programó para el 23 de junio el juicio de los cinco acusados en la muerte del locutor Valério Luiz, asesinado en 2012 cuando salía de la estación donde trabajaba en Goiânia, en el estado de Goiás; quienes fueron denunciados: Urbano de Carvalho Malta, Marcus Vinícius Pereira Xavier, Ademá Figueredo Aguiar Filho, Djalma Gomes da Silva y el ex presidente del Atlético Goianiense, Maurício Borges Carvalho, este último designado como autor intelectual del crimen

POR CUANTO la abogada Alexandra Oliveira Menezes, junto con la oficina del criminalista Eduardo Mayr, reveló a la prensa el 22 de enero que solicitaría un reexamen del hueso encontrado en un cementerio subterráneo e identificado como perteneciente al periodista Tim Lopes, de TV Globo, asesinado en junio de 2002 en Río de Janeiro; que el abogado argumentó que Elias Maluco, condenado por ordenar el asesinato, sería inocente y que el proceso podría ser revocado; que en octubre de 2019, el STF (Tribunal Federal Supremo) revocó una orden judicial que lo liberaría

CONSIDERANDO que existen casos de agresión y asesinato de comunicadores, algunos de los cuales corren el riesgo de quedar impunes debido al tiempo transcurrido y las medidas que facilitan la anulación de pruebas o el aplazamiento de la justicia

CONSIDERANDO que la "Cartilha Aristeu Guida da Silva - Normas internacionales para la protección de los derechos humanos de los periodistas y otros comunicadores" fue relanzada por el Gobierno Federal en medio de agresiones e intimidaciones promovidas por el presidente de la República y otros miembros del Gobierno contra profesionales de la comunicación, lo cual refuerza la necesidad de reiterar el cumplimiento de los acuerdos y tratados firmados por Brasil previstos en este documento

CONSIDERANDO aún no ha sido ejecutada la Recomendación No. 07, de 13 de junio de 2019, de la Comisión Permanente sobre el Derecho a la Comunicación y la Libertad de Expresión, vinculada al Consejo Nacional de Derechos Humanos, que establece que el tratamiento de los comunicadores por parte de agentes públicos debe seguir "pautas establecidas en estándares internacionales y nacionales que tienen como objetivo garantizar el respeto por la práctica profesional, la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información"

CONSIDERANDO que el principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece: "El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad".

LA REUNIÓN DE MEDIO AÑO DE LA SIP RESUELVE

Solicitar la identificación y el castigo ejemplar de los responsables de agresiones y amenazas a los comunicadores en el ejercicio de su profesión, no solo de los intermediarios, sino también de los autores intelectuales

Solicitar a las autoridades responsables que reabran los casos de Manoel Leal de Oliveira y Aristeu Guida da Silva a fin de castigar a los autores intelectuales de los crímenes

Exigir apoyo para la constitución del jurado que juzgará a los acusados por el asesinato del periodista Valério Luiz, a fin de que el juicio no se posponga más

Presentar a la sociedad la "Cartilha Aristeu Guida da Silva - Normas internacionales para la protección de los derechos humanos de los periodistas y otros comunicadores", no solo difundiéndola en las universidades, sino también a través de medidas prácticas para prevenir la agresión y castigar a los agresores de libertad de expresión y comunicación

Adaptar el Programa para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Comunicadores y Ambientalistas a las necesidades de los comunicadores, asignando un presupuesto suficiente para su ejecución

Solicitar el refuerzo de los Programas de Protección de Testigos, con la asignación de fondos para su mantenimiento y expansión, si es necesario, alentando así la resolución de casos antiguos e impunes

Solicitar el cumplimiento de la Recomendación No. 07, del 13 de junio de 2019, del Consejo Nacional de Derechos Humanos, que prevé la adopción de un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra los comunicadores y a crear un entorno favorable para el libre ejercicio del periodismo y la libertad de expresión y, entre otros asuntos, condenar, de manera pública, inequívoca y sistemática, cualquier forma de violencia y ataque contra los comunicadores, así como alentar a las autoridades competentes a actuar con la debida diligencia y rapidez en la investigación de los hechos y sancionar a los responsables de estos.

**Campaña "Lápices inmortales"**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en su continua campaña de promoción de la libertad de prensa y contra la impunidad en los asesinatos contra periodistas, le resulta imperativo seguir impulsar campañas de educación pública y que, en esta ocasión, con el apoyo estratégico de Zubi y otras empresas creativas, como Indiehouse, lanzará la campaña "Lápices inmortales"

CONSIDERANDO que la campaña "Lápices inmortales" tiene el objetivo de exigir justicia y combatir la impunidad; honrar a las víctimas, elevar la conciencia pública y promocionar cambios de políticas públicas, finalidad compartida por la SIP en su lucha contra la impunidad en los asesinatos contra periodistas desde 1995

CONSIDERANDO que la campaña, cuyo lema es "las voces pueden ser silenciadas, pero la libertad es a prueba de balas", incorpora al grafito de los lápices el ADN de Carlos Lajud de Colombia, Alfredo Jiménez Mota de México e Irma Flaquer de Guatemala, para universalizar el tema a través de estos casos emblemáticos y así honrar la vida de más de 500 periodistas asesinados y desaparecidos en las últimas décadas, honores que la SIP enaltecerá en actos y ceremonias relevantes para esta causa

CONSIDERANDO que el Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece: "El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad".

LA SIP RESUELVE

Solicitar el compromiso y apoyo de socios y no socios de la SIP para que se sumen a la campaña multiplataforma "Lápices Inmortales", destacándose que el apoyo masivo a esta iniciativa será esencial para presionar para que se administre justicia y los Estados se vean compelidos a generar cambios de políticas públicas en contra de la violencia y la impunidad

Procurar que los lápices sean utilizados para las actividades y ceremonias de la SIP en los que se firman documentos relevantes por parte de gobiernos, como el caso de la Declaración de Chapultepec y los acuerdos de solución amistosa que la SIP mantiene abiertos con distintos casos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**Impunidad México**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que el Mecanismo de Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue creado en 2012 y que actualmente brinda protección a más de mil personas, entre informadores y defensores de derechos humanos

CONSIDERANDO que el Mecanismo ha permitido salvar la vida de decenas de reporteros al brindarles protección personal en sus lugares de origen o sacarlos de sus ciudades donde corren peligro

CONSIDERANDO que han creado dos mecanismos locales, 12 Unidades Estatales de Protección (UEP) y hay un enlace para atender las solicitudes del Mecanismo en 15 estados

CONSIDERANDO que el Mecanismo no ha contado con los recursos económicos, humanos y técnicos suficientes para operar, lo que quedó en evidencia por la Auditoría Superior de la Federación que alertó que para el final de 2019 se preveía que el Mecanismo estuviera protegiendo 1,131 personas y que el gasto asociado sería de 325 millones de pesos, aunque el presupuesto asignado fue solo de 207.6 millones de pesos, monto inferior al de años anteriores

CONSIDERANDO que la creación de 28 oficinas estatales vinculadas al Mecanismo ha sido una acción administrativa, ya que no cuentan con personal, recursos económicos ni la voluntad política de los gobiernos estatales ni existe buena coordinación con el organismo federal

CONSIDERANDO que el Mecanismo tampoco tiene una adecuada coordinación con las instituciones capaces de elaborar evaluaciones de riesgo como la Guardia Nacional, las Fuerzas Armadas y policías estatales

CONSIDERANDO que la falta de coordinación y participación activa de otras instituciones como la Fiscalía General de la República, Atención a Víctimas, Guardia Nacional, gobiernos locales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deja sin una protección integral a los periodistas en riesgo, porque ni se investiga ni se sanciona

CONSIDERANDO que el personal del Mecanismo no cuenta con la experiencia para la contratación de los servicios de seguridad que ofrece, como botones de pánico, celulares y escoltas

CONSIDERANDO que de seguir la tendencia de inseguridad el Mecanismo tendría que contar con cerca de mil millones de pesos en cuatro años, de acuerdo con las proyecciones de la Auditoria al estimar para 2024 un incremento de 3,400 personas en riesgo que deberán estar bajo protección

CONSIDERANDO que el Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece: "El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad".

La SIP resuelve

Exteriorizar beneplácito al gobierno por contar con el Mecanismo de Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que ha sido de alguna forma eficiente para proteger periodistas

Solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo que otorguen mayores recursos económicos y profesionales al Mecanismo y que estimule su trabajo en coordinación con todas las entidades nacionales y estatales para proteger a los periodistas

Exhortar al Gobierno Nacional que impulse la creación del Mecanismo a nivel de todos los estados y así crear una red de protección nacional para periodistas.

**Cuba**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que el Estado tiene el monopolio de la información, restringe las telecomunicaciones y el acceso a internet

CONSIDERANDO que el Estado encarcela, persigue y amedrenta a periodistas independientes, sus familiares y fuentes informativas

CONSIDERANDO que las agresiones quedan en la total impunidad debido a un sistema judicial controlado por las autoridades

CONSIDERANDO que en este periodo 11 periodistas fueron detenidos, a 24 se les prohibió la salida del país, siete fueron amenazados o padecieron ciberacoso en redes sociales y cinco portales relacionados con periodismo fueron bloqueados

CONSIDERANDO que el periodista y abogado Roberto de Jesús Quiñones, del portal Cubanet, ha sido amenazado por autoridades de la Prisión de Guantánamo donde cumple una condena de un año, por divulgar su experiencia como recluso y las deplorables condiciones del penal

CONSIDERANDO que el Principio 1 de la Declaración de Chapultepec establece: "No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo".

La SIP resuelve

Condenar las restricciones al ejercicio de la libertad de prensa y de expresión y las prohibiciones legales y constitucionales para ejercer el periodismo

Instar al gobierno a cesar las prácticas de persecución y hostigamiento contra periodistas y colaboradores, y sus familiares y fuentes informativas.

**La SIP ante la pandemia de COVID-19**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que, en Aruba, Chile, El Salvador y Trinidad y Tobago, los gobiernos, al declarar estados de excepción para combatir la propagación de la pandemia, han impuesto restricciones a la movilización de periodistas contraviniendo principios constitucionales sobre libertad de prensa

CONSIDERANDO que en Cuba, Nicaragua y Venezuela los gobiernos utilizan de excusa los estados de excepción para imponer mayores restricciones a medios de comunicación y periodistas independientes y que el régimen de Nicolás Maduro ha detenido a dos periodistas por informar sobre el coronavirus

CONSIDERANDO que en la mayoría de los países los gobiernos han exceptuado a los medios y periodistas de los decretos de estados de emergencia y toque de queda, y que se cumple así con lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que estableció que "los Estados no pueden suprimir o prohibir los derechos y las libertades de manera genérica y, en especial, no deben limitar la libertad de los medios de comunicación, las organizaciones y liderazgos sociales o políticos, para buscar y difundir información por cualquier medio"

CONSIDERANDO que la grave crisis económica que atraviesan todos los sectores también ha agravado la crisis financiera de los medios de comunicación que han visto fuertes caídas en sus ingresos publicitarios y su circulación, pero que pese a ello los medios han adoptado medidas extraordinarias bajo su responsabilidad de informar al público

CONSIDERANDO que el presidente, Christopher Barnes, exhortó a los medios de comunicación socios de la institución a asumir el rol de proveedores de servicios esenciales en esta emergencia global y redoblar esfuerzos sobre rigurosidad noticiosa con un periodismo equilibrado para orientar y generar confianza ante sus audiencias

CONSIDERANDO que los socios deben prestar apoyo a las autoridades sanitarias para la transmisión de mensajes relevantes y, asimismo, implementar y observar los protocolos de salud para la seguridad de sus empleados

CONSIDERANDO que ante la presente emergencia mundial de salud pública esta institución pospuso su reunión de medio año en Saltillo, México, a fines de marzo próximo, para no someter a riesgos a los miembros de la organización y personas en el país anfitrión

CONSIDERANDO que "una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promuevan el bienestar y protejan su libertad" y "la credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad", como establece la Declaración de Chapultepec.

La SIP resuelve

Recordar a los gobiernos que la prensa tiene un papel esencial en democracia para sostener el derecho del público a la información y que no deben existir restricciones a su labor, como remarcan las constituciones y numerosos tratados internacionales sobre libertad de prensa

Rechazar todo atropello de gobiernos autoritarios que no permitan a los medios y periodistas desarrollar sus labores en esta época excepcional

Exhortar a los medios socios para que continúen con su valiosa tarea informativa y establezcan acuerdos de periodismo colaborativo con otros medios, con el fin de que la información relevante fluya en forma generosa por todos los rincones de las comunidades.

**Impunidad asesinados y desaparecidos**

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que desde la Asamblea General de octubre de 2019 a la fecha han sido asesinados 9 periodistas: uno en Guatemala, Paraguay, Colombia y Haití; dos en Honduras y tres México, por motivos que estarían relacionados al ejercicio del periodismo; y que continúa desaparecida una periodista en Perú

CONSIDERANDO que María Elena Ferral, corresponsal del *Diario de Xalapa* de la Organización Editorial Mexicana (OEM) y directora del periódico digital Quinto Poder, en Veracruz, México, fue asesinada el 30 de marzo de 2020

CONSIDERANDO que Bryan Leonel Guerra, presentador de noticias del sistema de cable TL-COM Chiquimula y vicepresidente de la Red de Comunicadores Sociales de Chiquimula, Chiquimula, Guatemala, fue asesinado el 27 de febrero de 2020

CONSIDERANDO que Lourenço "Leo" Veras, director y propietario del portal Porã News, Ponta Porâ, periodista brasileño, fue asesinado en Paraguay en la ciudad fronteriza de Pedro Juan Caballero el 12 de febrero de 2020

CONSIDERANDO que Fidel Ávila Gómez, locutor y gerente de la radio KeBuena Huetamo, Huetamo, Michoacán, México, desapareció el 29 de noviembre de 2019 y su cadáver fue hallado el 8 de enero de 2020

CONSDERANDO que Álvaro Ruiz, locutor y gerente de la estación de Radio Pichucalco 102.1 FM, Chiapas, México, fue hallado muerto el 5 enero de 2020

CONSIDERANDO que José Arita, conductor del programa "La hora de la verdad" en Puerto Visión de Canal 12, Puerto Cortés, Honduras, fue asesinado el 25 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO que Buenaventura Calderón, presentador del noticiero diario "Ecos de la Mosquitia", en la radio católica Kupia Kumi, Puerto Lempira, Honduras, fue asesinado el 1 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO que Javier Córdoba Chaguendo, quien dirigía un programa musical en la emisora Planeta Stereo en Llorente, Nariño, Colombia, fue asesinado el 18 de octubre de 2019

CONSIDERANDO que Néhémie Joseph, reportero de la Radio Panic FM y corresponsal de Radio Mega en Mirebalais, Haití, fue hallado muerto el 10 de octubre de 2019

CONSIDERANDO que Daysi Mina Huamán, periodista del canal Cable VRAEM, Ayacucho, Perú, continúa desaparecida desde el 26 de enero de 2020

CONSIDERANDO que en Colombia prescribieron en este período siete asesinatos: Rodolfo Julio Torres, 21 de octubre de 1999; Alberto Sánchez Tovar, 28 de noviembre de 1999; Luis Alberto Rincón, 28 de noviembre de 1999; Pablo Emilio Medina Larrota, 3 de diciembre de 1999; Fabio Leonardo Restrepo, 6 de febrero de 2000; Jhon Jairo Restrepo, 6 de febrero de 2000 y María Helena Salinas Gallego, 5 de marzo de 2000; y que están por prescribir otros cinco este año: Carlos José Restrepo Rocha, 7 de septiembre de 2000; Juan Camilo Restrepo Guerra, 31 de octubre de 2000; Gustavo Ruiz Cantillo, 15 de noviembre de 2000; Guillermo León Agudelo, 30 de noviembre de 2000 y Alfredo Abad López, 13 de diciembre de 2000

CONSIDERANDO que los asesinatos y la agresión física constituyen la forma más severa de coartar la libertad de expresión

CONSIDERANDO que la impunidad es el principal incentivo de los violentos y que la prescripción de acciones judiciales por casos de periodistas asesinados y desaparecidos, tiene graves consecuencias para la libertad de prensa

CONSIDERANDO que el Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece: "El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad".

LA SIP RESUELVE

Condenar los asesinatos de Bryan Leonel Guerra en Guatemala, Lourenço "Leo" Veras en Brasil, María Elena Ferral, Álvaro Ruiz y Fidel Ávila Gómez en México; José Arita y Buenaventura Calderón en Honduras; Javier Córdoba Chaguendo en Colombia y Néhémie Joseph en Haití; así como la desaparición de Daysi Mina Huamán en Perú

Insistir a los gobiernos de Guatemala, Paraguay, México, Honduras, Colombia, Haití y Perú a que cumplan con su responsabilidad de investigar de manera expedita, identificar a todos los responsables materiales e intelectuales y aplicar las sanciones correspondientes a los involucrados en estos graves delitos

Pedir a las autoridades de Guatemala, Paraguay, México, Honduras, Colombia, Haití y Perú que garanticen mecanismos eficientes de protección para los periodistas, que cuenten con el personal técnico y humano necesario, así como con los recursos económicos que les permita cumplir con su misión de manera oportuna y eficaz

Subrayar que el asesinato y la desaparición de periodistas y trabajadores de medios de comunicación constituye una forma extrema de censura y que la falta de justicia e impunidad, incentiva otros actos de violencia, conduciendo a la autocensura como mecanismo de defensa y generando un efecto inhibitorio en el ejercicio de la libertad de expresión

Denunciar la ausencia de justicia en los casos que prescribieron y los que están por prescribir, y exhortar a las autoridades de Colombia a que se adopten medidas para evitar que caduquen estos procesos criminales

Reiterar que la solidaridad y la denuncia oportuna es uno de los principales antídotos para contrarrestar la violencia y los asesinatos contra periodistas.

**Nicaragua**

 **Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que el país vive una situación de virtual estado de sitio en el que se impiden las manifestaciones públicas que no sean las controladas por el gobierno y que los periodistas independientes son blanco de ataques y otras agresiones de parte de la "policía orteguista" y de grupos violentos organizados por el partido gobernante

CONSIDERANDO que pese a la devolución de los insumos al diario La Prensa tras un embargo de 500 días, otros medios críticos al gobierno como Confidencial y 100% Noticias aún no han recobrado los equipos que les confiscaron hace un año tras el allanamiento y la clausura de sus oficinas

CONSIDERANDO que mientras se coarta la libertad de prensa de los medios independientes, la familia gobernante ha acrecentado su control sobre la información oficial que solamente se difunde a través de sus medios de comunicación

CONSIDERANDO que, el gobierno de Nicaragua ignora y rechaza los numerosos llamados de los principales organismos internacionales para que respete los derechos humanos y los principios democráticos y que, por el contrario, persiste en recurrir a la represión

CONSIDERANDO que, salvo pocas excepciones, las peticiones de acceso a la información pública son ignoradas por las entidades gubernamentales que las reciben, en constante violación a la ley vigente

CONSIDERANDO que el Principio 1 de la Declaración de Chapultepec establece: "No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo".

La SIP resuelve

Exigir al presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, que cese la represión contra los periodistas y las manifestaciones de la oposición y que deje de ignorar los llamados de los principales organismos supranacionales a favor del respeto a los derechos humanos y a los principios básicos de la democracia.

**Resolución ante la SIP**

CONSIDERANDO que las libertades de prensa y expresión continúan asediadas por el régimen de Nicolás Maduro

CONSIDERANDO que se produjeron ataques contra periodistas, restricciones de acceso a espacios públicos, negación de información, detenciones arbitrarias, entre estos dos periodistas fueron detenidos por informar sobre afectados por el COVID-19, y que Ana Belén Tovar, gerente de Operaciones de Venmedios, sigue encarcelada desde noviembre sin que se le haya imputada algún delito

CONSIDERANDO que varias radioemisoras fueron asaltadas, saqueadas y sus equipos de trasmisión robados o destruidos, y que otras fueron clausuradas bajo la excusa de que se vencieron sus licencias operativas

CONSIDERANDO que fueron bloqueados portales, páginas web y el servicio telefónico de numerosos medios; y que fueron hackeadas las cuentas personales de periodistas y ejecutivos de medios

CONSIDERANDO que el régimen de Maduro fue uno de los más activos del mundo en perpetrar ataques tecnológicos contra medios y periodistas

CONSIDERANDO que el Principio 1 de la Declaración de Chapultepec establece: "No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo".

La SIP resuelve

Condenar la sistemática violación del régimen de Nicolás Maduro a la libertad de expresión y de prensa, exigiéndole que cese la persecución de periodistas, las detenciones arbitrarias, los ataques y cierres de medios y libere de inmediato a la periodista Ana Belén Tovar.

**Informes de la Comisión de Libertad de Prensa**

**País por País**

**28 de marzo de 2020**

**Argentina**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Desde el dictado del decreto del Gobierno Nacional que establece una cuarentena obligatoria a partir del 20 de marzo para combatir los efectos del COVID-19, y bajo un sentido de unidad política de todos los sectores con pocos precedentes, los periodistas y medios de comunicación han desarrollado su labor sin obstáculos en cuanto a coberturas y movilidad.

Sin embargo, con la crisis de salud pública, así como otros sectores económicos, la industria periodística, que ya venía atravesando un período muy difícil para su sustentabilidad, se encuentra amenazada frente a un escenario que preanuncia un fuerte deterioro de la actividad económica en general y la reducción de los ingresos publicitarios. La circulación de los principales diarios nacionales y regionales cayó entre un 15 y 20% en los primeros días, mientras que la publicidad en los medios en general disminuyó en más de un 40% en promedio.

Pese a ello, la prensa está enfocada en combatir la desinformación e impulsa conductas preventivas en la población. En este contexto, un spot del gobierno "radical" de la provincia de Jujuy, alentó a la población a evitar el consumo de medios de comunicación para combatir la ansiedad generada por coronavirus.

El nuevo gobierno de Alberto Fernández también está concentrado en la negociación de la deuda pública. En ese contexto, el gobierno demoró la distribución de publicidad oficial, aunque luego los funcionarios expresaron que la publicación de avisos comenzaría a normalizarse debido a la crisis sanitaria.

En los cuatro meses del nuevo gobierno se han disipado parcialmente los temores de ataques a la libertad de prensa que existieron durante el último gobierno "kirchnerista".

Algunas iniciativas y expresiones abonaron interrogantes sobre la forma en que se desarrollará la relación entre el poder político y el periodismo. La más resonante fue un proyecto presentado por cinco senadoras ligadas al "kirchnerismo" que postula como causal de nulidad del dictado de prisiones preventivas en causas de corrupción. El proyecto establecía que "la publicación de contenidos por parte de uno o más medios de comunicación, que pudieran haber afectado la percepción pública respecto del principio de inocencia sobre el afectado por la resolución".

Este proyecto, que promueve la autocensura y contraviene principios sobre libertad de expresión, todavía no prosperó en el Congreso y no fue acompañado por los más altos referentes del "kirchnerismo" ni por el presidente Fernández.

El "kirchnerismo", con varios referentes investigados judicialmente por corrupción, abona la tesis del "lawfare", concepto que sostiene la existencia de una trama de complicidades entre sectores de la Justicia y del periodismo para perseguir a ciertos actores de la política. Sus militantes impulsaron en enero la creación de un tribunal para juzgar presuntos casos de "lawfare". El candidato a presidente de ese tribunal, auto investido de autoridad moral para determinar culpables, mencionó a reconocidos periodistas cuyo trabajo sería sometido a su escrutinio.

En los últimos meses, el Gobierno impulsó una serie de reformas en el terreno judicial que podrían tener un eventual impacto en el equilibrio de poderes. Se trata de cambios en la estructura del fuero penal y en el régimen de jubilaciones de magistrados, que podrían generar una licuación de ciertas áreas de la Justicia y la generación de vacantes que podrían ser llenadas por jueces seleccionados por el gobierno.

**Aruba**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

La mayor restricción del semestre ocurrió durante la crisis de salud pública del Covid-19, al impedírsele a periodistas y medios circular durante el toque de queda. Una periodista fue detenida.

El toque de queda en vigencia desde el 19 de marzo no consideró a los periodistas y medios como proveedores de servicio esenciales. La primera ministra, Evelyn Wever-Croes, dijo que los periodistas que no estaban exentos de cumplir con la orden.

Los periodistas anunciaron que no seguirían las conferencias de prensa del gobierno, ni harían preguntas sobre la crisis en curso hasta que la primera ministra accediera a mantener una reunión para hablar sobre las restricciones. El gobierno los acusó de desafiar el toque de queda y de ofender a la primera ministra.

El 22 de marzo la periodista Sharina Henríquez, de Caribisch Netwerk, fue detenida por la policía después de un reportaje sobre cómo los turistas enfrentan el toque de queda. Fue liberada dos horas más tarde y multada por 1.000 florines (US$ 500 aproximadamente).

**Bolivia**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Después de casi 14 años de una política de asfixia financiera, persecución tributaria y censura al trabajo de periodistas y medios independientes, la recuperación de las libertades constitucionales ha sido el primer signo tras la renuncia y huida de Evo Morales el 10 de noviembre de 2019.

La salida de un gobierno que desconoció la Constitución y se habilitó a un cuarto mandato, usando su influencia sobre un Tribunal Constitucional y apoyado por un Tribunal Supremo Electoral que aceptó la vulneración de la Constitución, ha dejado profundas huellas de fragilidad económica a los medios independientes que quedaron en un estado de precariedad económica preocupante. Dos diarios fueron cerrados, La Prensa y El Norte, la asfixia financiera redujo las salas de Redacción, mientras tanto la exclusión de la publicidad estatal y la obligación de publicar avisos gratuitos entre 2010 y 2019, provocaron una sangría económica en los principales diarios.

Morales alentó que se crearan periódicos de menor circulación privilegiándolos con publicidad oficial, fortaleció a dos cadenas privadas de televisión con contratos millonarios y apoyó con publicidad oficial a radioemisoras para que difundieran propaganda para fortalecer su imagen.

Mientras se excluía de la publicidad estatal y se perseguía con la autoridad tributaria a los medios independientes, se imponían campañas de difusión gratuita en los medios, algo prohibido por la Constitución.

La política de presión tuvo como aliados a algunos sectores sindicales de trabajadores de la prensa que apoyaron el plan de asfixia financiera con la expectativa de convertirse en dueños de los medios quebrados. El gobierno promulgó la Ley de Creación de Empresas Sociales que, en la práctica, alienta al sabotaje en las empresas para su posterior transferencia al sector laboral. La norma continúa vigente.

Otro modo de confiscación de recursos financieros fue la creación de un seguro de vida para trabajadores de la prensa que impone a las empresas un 1% del ingreso real y efectivo a un nuevo fondo privado, duplicando las obligaciones y aportes de los medios a ese tipo de fondos.

Durante el gobierno de Morales las transmisiones de los informes presidenciales a través de cadenas de radio y televisión fueron obligatorias. El gobierno actual propuso su derogatoria.

Existen corrientes de información, incluso extranjeras, que pretenden eliminar la historia de atropellos y ataques contra la libertad de prensa cometidas como parte de la política oficial de asfixia y silenciamiento contra los medios por parte del gobierno de Morales. A esto se suman sectores políticos afines al anterior modelo político, con el interés de desvirtuar el trabajo que cumplen periodistas y medios independientes.

A diferencia de la gestión de Morales, hoy se advierte interés gubernamental de informar y de restituir libertades al trabajo de los periodistas y medios.

Esto no significa el cese de agresiones verbales o físicas a periodistas por su labor informativa durante la cobertura de conflictos. La estigmatización continúa, a los periodistas se los califica con frecuencia de "prensa vendida" en actos y marchas de protesta.

También preocupa que algunos activistas sociales se atribuyen la condición de periodistas sin tener relación de dependencia con los medios de comunicación.

**Brasil**

 **Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Los últimos seis meses han estado marcados por un aumento creciente de ataques virtuales contra periodistas y empresas periodísticas en las redes sociales. Es una situación que, lamentablemente, se ha consolidado durante los últimos años y que es contraria a la libertad de prensa. Una encuesta realizada por la empresa Bites, que monitorea datos digitales, muestra que en 2019 los medios profesionales sufrieron casi 11 mil ataques diarios a través de las redes sociales, lo que representa siete ataques por minuto.

Son publicaciones con palabras soeces o expresiones que intentan desacreditar el trabajo de la prensa, producidas por perfiles y sitios web con cierto sesgo ideológico. A lo largo de 2019, la suma de los ataques resultó en aproximadamente 4 millones de publicaciones negativas contra la prensa, lo que equivale al 10 por ciento de toda la producción en el área de comunicación profesional.

Aunque los ataques virtuales al periodismo profesional se originan en todo el espectro político del país, se evidencia que la mayor preponderancia la tienen publicaciones de la derecha. En esta ofensiva se destaca la actuación del presidente Jair Bolsonaro y sus seguidores. Además de las redes sociales, el presidente a menudo emplea discursos y entrevistas para descalificar a periodistas y empresas periodísticas.

El presidente adoptó la costumbre de abandonar la residencia oficial del Palácio da Alvorada mientras acusa y provoca a periodistas. En estas ocasiones, el comportamiento del presidente alienta a sus partidarios, que se manifiestan diariamente en el lugar, a que también ataquen verbalmente a los periodistas.

El jefe de Gobierno trata como enemigos a los medios de comunicación que publican reportajes o análisis negativos sobre su gobierno. En varias ocasiones, el presidente Bolsonaro ha recomendado a los sectores empresariales que no realicen inversiones publicitarias en estos medios de comunicación, y ha sugerido a los ciudadanos que no se suscriban a las publicaciones que considera enemigas.

Otros hechos relevantes:

El 21 de noviembre, los militantes y simpatizantes del presidente Bolsonaro hostigaron a los periodistas en el primer evento del partido Alianza por Brasil, en Brasilia, y lanzaron improperios como "basura", "izquierdistas" y "raza impura".

Paralelamente a esta ofensiva oficial contra la prensa, continúan los casos de violencia física contra periodistas, estimulados por la ineficiencia de las autoridades policiales y el poder judicial para identificar y castigar a los culpables.

El 9 de enero, la Policía Militar de São Paulo obstaculizó el trabajo del reportero Arthur Stabile, del sitio Ponte Jornalismo, y del reportero fotográfico Lucas Martins, del sitio Jornalistas Livres, cuando grababan ataques contra los manifestantes del Movimento Passe-Livre (MPL), en la Praça da Sé, en el centro de São Paulo; que en la ocasión el reportero fotográfico Daniel Teixeira, del periódico *O Estado de S. Paulo*, recibió un bastonazo en las costillas.

El 21 de enero, la Oficina del Fiscal Federal (MPF) presentó una queja contra el periodista Glenn Greenwald por asociación criminal para la invasión de equipos de comunicación e interceptación ilegal de comunicaciones. En respuesta, el 24 de enero, entidades nacionales e internacionales enviaron una carta abierta a las autoridades brasileñas, caracterizando la denuncia como un "abuso de poder".

El 18 de febrero, el presidente Bolsonaro profirió insultos de carácter sexual contra la reportera de *Folha de S. Paulo*, Patrícia Campos Mello, al reproducir información sobre un testimonio en el IPC dedicado al tema de las Fake News.

La periodista Vera Magalhães, de TV Cultura y de *O Estado de São Paulo*, fue víctima de doxxing (exposición de datos personales) y la creación de un perfil falso en una red social, después de haber revelado el 25 de febrero, en el sitio web BR Político, que el presidente Bolsonaro había enviado mensajes de apoyo a un acto contra el Congreso Nacional a través de su aplicación privada de WhatsApp.

El 6 de marzo, 17 entidades de la sociedad civil brasileña denunciaron al gobierno de Bolsonaro en la 175ª audiencia temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebrada en Haití, por violaciones sistemáticas de la libertad de expresión en el país, ataques a la prensa, censura de las libertades artística y cultural, sofocación de espacios para la participación social y acceso a la información pública.

El 16 de marzo, el Ministerio Público Federal (MPF) acusó a seis personas por el asesinato del periodista Vladimir Herzog cometido hace 45 años. Herzog, director de periodismo de TV Cultura y responsable del noticiero de televisión "Hora da Notícias", fue arrestado, interrogado, torturado y asesinado por agentes de la dictadura militar el 25 de octubre de 1975.

El MPF acusó al jefe de comando de la 2ª Sección del Estado Mayor del II Ejército, José Barros Paes; el comandante DOI-Codi, Audir Santos Maciel; y el ex agente de la unidad Altair Casadei. Los forenses Harry Shibata y Arildo de Toledo y el fiscal militar Durval Moura Araújo también fueron acusados.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Brasil por negligencia en la investigación y el enjuiciamiento del caso en marzo de 2018.

El informe sobre violencia contra mujeres periodistas en Brasil, realizado por ABRAJI, identificó 20 ataques contra comunicadores entre enero de 2019 y febrero de 2020, incluidos delitos misóginos y sexistas, desacreditación del trabajo y exposición de información personal; de los 17 casos registrados en 2019, 13 fueron perpetrados por diputados federales y estatales, ministros y el propio presidente Bolsonaro y, hasta febrero de 2020, hubo tres ataques perpetrados por políticos.

**Canadá**

 **Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

**0**

Existe aún la percepción generalizada de falta de transparencia en ciertos temas: vigilancia compartida, seguridad fronteriza, posible violación de las libertades individuales a través del uso de información digital en teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos por parte de ciudadanos que cruzan hacia y desde Estados Unidos; todo ello a pesar de que el gobierno de Justin Trudeau abre nuevos espacios al derecho de los ciudadanos a la información.

La Asociación Canadiense de Periodistas ha seguido solicitando a los funcionarios públicos del país que respeten el valor esencial de la libertad de prensa como elemento clave en la construcción de una democracia fuerte.

También fue motivo de preocupación la percepción de que estaba siendo manipulada políticamente la cobertura del escándalo de SNC-Lavalin que condujo a la separación del gobierno del exfiscal General de Canadá, Jody Wilson-Reybaud, y otros miembros del Partido Liberal.

El país ocupó el puesto 18 en el Índice Mundial de Libertad de Prensa de 2019 de la organización Reporteros sin Fronteras. De este modo, regresa así a la lista de las 20 principales naciones que defienden la Libertad de Prensa.

**Caribe**

 **Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

**Caribe**

Algunos gobiernos todavía están decididos a influir en la manera en que los medios de comunicación realizan sus funciones.

**Jamaica**

El gobierno intentó introducir una legislación que hubiera protegido los documentos del Gabinete durante unos 70 años en lugar del período de 20 años que se marca en la actualidad. Según un directivo de medios, el gobierno parece empeñado en aprobar la legislación pese a las objeciones recibidas.

*The Gleaner* expresó en un editorial que "la propuesta del Gobierno va en contra de los estándares y normas internacionales cuya tendencia es aumentar el nivel de acceso a la información. En algunos países existe lo que se conoce como regla de los 30 años, esto es, la apertura de los archivos cuando los documentos alcanzan los 30 años".

Se ha presentado una brusca caída en la publicidad a la par que las empresas se esfuerzan por afrontar el impacto de las medidas introducidas por el gobierno. El Primer Ministro ha promovido el empleo máximo de las plataformas de redes sociales en programas de educación pública y en las conferencias de prensa.

Hemos visto situaciones similares en otros países del Caribe.

**Guyana**

El gobierno de David Granger en Georgetown ha tratado de silenciar a sus críticos antes de las elecciones generales del 2 de marzo imponiendo una medida para limitar las noticias del diario *Stabroek Newsprint*.

Lo anterior recuerda una práctica similar durante los días oscuros del régimen de Forbes Burnham en la década de 1970, que provocó la crítica de los organismos regionales e internacionales.

Los medios de comunicación han estado bajo una intensa presión antes y después de las elecciones generales del 2 de marzo, cuyos resultados aún están por verse. Los trabajadores de los medios han reportado episodios de intimidación en varios lugares y amenazas directas a su integridad física.

Una asociación de medios solicitó a los partidos políticos y sus simpatizantes que dejaran de contribuir al acoso de los medios y la disminución de la libertad de prensa.

**Trinidad y Tobago**

El último intento de intimidar a los medios ocurrió cuando la policía allanó las oficinas del editor en jefe de *Trinidad Express*, Omatie Lyder.

La acción pretendía encontrar evidencia en torno a los informes del periódico sobre las actividades financieras del Comisionado Adjunto de Policía que en ese momento actuaba como Comisionado de Policía, Gary Griffith, quien estaba de permiso.

La invasión de la oficina del editor fue condenada por la Asociación de Medios de Trinidad y Tobago, así como por varias organizaciones regionales. El asunto se encuentra en la actualidad ante los tribunales para su revisión judicial.

Los periodistas se han visto presionados al intentar cubrir la pandemia de COVID 19 y sus efectos en la vida de los residentes. La Asociación de Medios pidió el fin del hostigamiento y exigió que permitieran a los periodistas hacer su trabajo.

Una hora después de que el Ministerio de Salud instruyó al público a que siguiera estrictamente los protocolos de aislamiento durante la pandemia de Covid-19, el personal de seguridad de una importante institución de salud pública agredió física y verbalmente a los periodistas.

No son nuevos estos ataques a periodistas por parte de oficiales de Amalgamated Security Ltd, destacados en el Hospital General de San Fernando. La Asociación, periodistas y medios han instado a los funcionarios del hospital a que impidan el comportamiento hostil del personal de seguridad.

La periodista de TV6 South Bureau Cindy Raghubar-Teekersingh sufrió lesiones, al igual que le dañaron sus equipos de trabajo. En imágenes se pudieron ver a dos oficiales de seguridad gritando a los rostros de los periodistas y agrediéndolos físicamente, a pesar de sus súplicas y a su decisión de "mantenerse alejados".

Raghubar-Teekersingh y sus colegas del TTT de propiedad estatal, así como el diario *Trinidad Express*, se hallaban tomando imágenes visuales en el estacionamiento público del hospital. Aunque los periodistas tienen derecho a estar en dicho lugar, Raghubar-Teekersingh tuvo la precaución adicional de obtener el permiso del Departamento de Comunicaciones Corporativas del hospital en la persona del Sr. Kevon Gervais.

**Chile**

 **Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Durante este período se han registrado atentados graves contra la libertad de prensa, en especial durante los hechos de violencia social que sacudieron al país.

El presidente Sebastián Piñera decretó estado de excepción constitucional desde que el 18 de octubre comenzó un conflicto social de magnitud, caracterizado por desórdenes públicos, violencia en las calles, incendios provocados en el transporte público y actos de vandalismo contra supermercados y otros comercios.

Varias radioemisoras, canales de televisión y diarios sufrieron agresiones de diversa intensidad y sus profesionales fueron objeto de hostigamiento y amenazas de muerte en las redes sociales. Algunos medios fueron atacados e incendiados, en especial diarios regionales, cuyas ubicaciones en el centro de las ciudades facilitó esas acciones: el 19 de octubre fue atacado *El Mercurio*de Valparaíso, el 26 de noviembre *El Líder* de San Antonio y el 13 de enero *El Mercurio* de Antofagasta.

La cobertura de parte de los medios de comunicación ha sido excesivamente difícil. Algunos medios han dispuesto medidas de seguridad para sus periodistas, como el no contar con elementos distintivos del medio en el cual trabajan, no utilizar cámaras o equipos que muestren que son periodistas de un medio y cubrir ciertos hechos a la distancia, captando imágenes a través de cámaras públicas.

Si bien los atentados que han sufrido algunos periodistas en las calles han sido provocados por manifestantes y no por agentes estatales, la policía no ha establecido un protocolo especial para su protección.

El 15 de noviembre diversos sectores políticos firmaron un "Acuerdo por la Paz", que se tradujo en un plebiscito para preguntar sobre una eventual reforma constitucional el 25 de octubre próximo para aprobar la redacción de una nueva constitución en reemplazo de la actual, vigente desde 1980. Si se aprueba el plebiscito, se convocará a un órgano constituyente que, entre otros temas, deberá debatir el estatuto de las libertades de expresión y de prensa.

Un nuevo golpe económico para los medios en general representó la Ley de Presupuestos 2019. Por tercer año consecutivo, establece cuotas del 40% de anuncios oficiales para los medios regionales que no son parte de conglomerados, contradiciendo criterios de eficiencia en materia de publicidad oficial.

Siguen en tramitación proyectos de ley que pueden afectar a la libertad de prensa: Una reforma de la Ley de Protección de Datos Personales incluiría a los medios como base de datos, lo que podría permitir que sean obligados a eliminar información dando pie al derecho al olvido.

Dos proyectos de ley prohíben publicidad de bebidas alcohólicas y medicamentos en los medios, violándose la libertad comercial. Otro establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, pero señala que la autoridad dictará la forma en que los medios deberán cumplir con la promoción de este derecho.

Otro proyecto que avanza este año sanciona las expresiones de odio, incluyendo actos de negacionismo o que justifiquen las violaciones de derechos humanos ocurridas en Chile entre 1973 y 1990 y las que exalten la figura del régimen militar chileno de aquellos años. En tales figuras se contemplan sanciones hacia los autores, con penas privativas de libertad, como a los medios que las publiquen, lo que puede llegar hasta la extinción de la empresa periodística que lo edita o su responsabilidad penal.

**Colombia**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

En este período la actividad periodística estuvo afectada por decisiones judiciales y por ataques contra periodistas por parte de grupos armados.

La revista *Semana* reveló el 11 de enero que distintas unidades del Ejército Nacional a través de la plataforma "Hombre invisible", ejecutaron un plan para amenazar y realizar interceptaciones ilegales contra periodistas, defensores de derechos humanos, magistrados, políticos y otros funcionarios públicos. Estos seguimientos irregulares se habrían adelantado desde unidades militares y tendrían como blanco a varios periodistas de la publicación. En el artículo también se denuncian amenazas y asedio a través del envío de sufragios y lápidas, amenazas y de vigilancia ilegal a medios físicos y digitales.

Causó preocupación la revelación el 10 de marzo de la existencia en el perfil oficial del Ejército Nacional de una lista denominada "Opositores", en la que aparecen perfiles de medios de comunicación que han adelantado investigaciones sobre irregularidades en entidades estatales y las cuentas personales de varios periodistas, así como de integrantes de la antigua guerrilla de las Farc, hoy partido político Farc.

Durante las movilizaciones sociales entre noviembre y enero se registró un aumento de las denuncias por uso desmedido de fuerza (agresiones y detenciones arbitrarias) por parte de la Fuerza Pública contra periodistas. La Fundación para la Libertad de prensa (FLIP) documentó 54 violaciones a la labor periodística, de los 184 ataques en general durante este período.

La Asociación de Medios de Información (AMI) presentó un recurso de revocatoria directa en conjunto con la Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS) ante la Superintendencia de Industria y Comercio por la Resolución número 92696 de 2018, mediante la cual se exhorta a los medios de comunicación por medio de organizaciones gremiales, a que "se abstengan de emitir y divulgar campañas publicitarias que vulneren derechos fundamentales, como la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación en contra de la mujer", esto con motivo de una publicidad de la compañía de celulares Virgin Mobile publicada en el periódico Q'hubo de Medellín.

El recurso no prosperó debido a que ni AMI ni ASOMEDIOS son parte del proceso. Aun así, quedó la constancia de que ambos gremios no reconocen que se les comprometa con la revisión o censura de la pauta publicitaria salvo en los casos de publicidad engañosa previstos por la ley.

En su sentencia de 2018, tras una demanda de inconstitucionalidad de la AMI, que reglamentó el Plebiscito para la Paz, la Corte Constitucional admitió de manera expresa que la Constitución no le otorga competencia y dictaminó que el Consejo Nacional Electoral (CNE) no puede inspeccionar ni el contenido de la información ni las opiniones divulgadas para constatar si los medios le han dedicado la misma cantidad de tiempo a los diferentes contendores. La Corte no admitió la posibilidad de hacer extensiva la responsabilidad a los medios por inconsistencias en las encuestas.

Otros hechos sobresalientes:

El 18 de octubre fue asesinado Javier Córdoba Chaguendo, periodista y locutor que dirigía un programa musical en la emisora Planeta Stereo en Tumaco en el departamento Nariño. Un hombre armado entró en la cabina de la radio y le disparó. El atacante huyó junto a otro sujeto en una motocicleta. Córdoba Chaguendo tenía 38 años.

El 28 de octubre, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la pena impuesta a Jesús Emiro Pereira Rivera, alias "Huevoepizca", a 40 años y seis meses de prisión por los delitos de secuestro, tortura y acceso carnal violento, y a Alejandro Cárdenas Orozco, alias "J.J", a 30 años por el delito de acceso carnal violento, contra la periodista Jineth Bedoya cuando cubría hechos en la cárcel La Modelo de Bogotá el 25 de mayo de 2000.

Tras la publicación del libro "Dejad que los niños vengan a mí" sobre pederastia en la iglesia católica colombiana, el periodista Juan Pablo Barrientos ha sido objeto de varias acciones de tutelas, por las que trataron de prohibir la circulación y venta del libro. En otra acción del mismo tipo un juez le dio un plazo de cuatro horas para que revelara los datos de una de sus fuentes so pena de iniciar acciones penales y/o disciplinarias.

El 6 de diciembre, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Valledupar condenó a John René Gélvez Gélvez, alias "Orbitel", a 80 meses de prisión por el delito de amenazas contra los periodistas Juan Pablo Latorre y Katherine Leal.

Los periodistas de Caracol Televisión en Cali, Eduardo Manzano y Alexander Cárdenas salieron al exilio tras recibir amenazas. Otro reportero de ese medio, Arlex Piedrahita, fue amedrantado. Las intimidaciones están relacionadas a su cobertura sobre cultivos ilícitos en el Cauca y las denuncias que han hecho sobre la presencia de los carteles mexicanos, aliados con las disidencias de las Farc en ese departamento.

El portal *La Silla Vacía* ha venido recibiendo intimidaciones por parte de Eliminalia, empresa que presta el servicio de borrar información cierta de portales periodísticos. Este medio publicó un artículo en el que demuestra como Eliminalia abusa de una ley estadounidense de derechos de autor para censurar medios de comunicación. Después de esto *La Silla Vacía* recibió un correo de Eliminalia en el que le pedía que se eliminara el artículo.

Cada vez son más las empresas y abogados que ofrecen servicios para eliminar información publicada por medios de comunicación, afectando los derechos de los medios y sus audiencias. Ante la perspectiva del desgaste económico y emocional de esta clase de procesos, los periodistas frecuentemente optan por suprimir la información.

El Juzgado Octavo Penal Municipal de Cartagena ordenó tres días de arresto y una multa de diez salarios mínimos contra el periodista Edison Lucio Torres, por negarse a retirar las publicaciones en las que se refiere a Miguel Arrázola, líder de la iglesia Ríos de Vida, y a su esposa María Paula García Silva.

En su decisión, el juez ordenó la eliminación de toda la información publicada en los portales para los que trabaja el periodista y en donde tenga alguna influencia. Además, lo previno para que se abstuviera de "incurrir en hechos violatorios de los derechos fundamentales de las personas".

La decisión judicial desconoce la regulación de la acción de tutela y la jurisprudencia constitucional las cuales exigen la presentación de una solicitud de rectificación antes de dar trámite a una acción de tutela. Así mismo, cuando exista información desactualizada es posible solicitar la actualización.

El 13 de febrero, el reportero Wilfer Moreno de CNC noticias fue víctima de una amenaza por parte de un hombre que se identificó como comandante del ELN, por lo que se vio obligado a dejar el departamento.

A cinco periodistas del diario *La Patria* y dos de RCN radio les fue cancelada la acreditación por parte del equipo de fútbol Once Caldas de Manizales. Habían expresado críticas sobre el rendimiento del equipo.

El 4 de febrero la periodista Julieth Cano, corresponsal de Noticias Caracol en Cúcuta, recibió una amenaza a través de un mensaje de texto proveniente de un número desconocido. La reportera ha estado haciendo un amplio cubrimiento sobre la situación de la frontera colombo-venezolana en la capital de Norte de Santander y manifiesta que desde hace varios meses hombres desconocidos la han intimidado a ella y a su equipo periodístico para que no continúen ejerciendo su labor en la frontera.

El periodista de RCN Radio Jairo Tarazona recibió un paquete que contenía un panfleto firmado por las Águilas Negras. A este caso se suma la intimidación que recibieron el 5 de febrero Ignacio Gómez, subdirector de Noticias Uno; Jairo Tarazona, periodista de RCN Radio y José Luis Mayorga, del medio Agencia Reporteros Sin Fronteras. Tarazona recibió en su lugar de trabajo una correspondencia de una empresa de mensajería que opera a nivel nacional. El paquete que tenía como destinatario al reportero contenía un panfleto firmado por las Águilas Negras en el que aparecía su nombre junto al de Gómez y Mayorga.

El 24 de enero María Eugenia Durango, periodista de estación radial de Ituango, la segunda emisora de pedagogía para la paz en el país, que es operada por la Radio Nacional, recibió una amenaza a través de un mensaje de WhatsApp en el que le advertían que tenía 24 horas para abandonar el municipio.

Por segunda vez en el último año la Unidad Nacional de Protección (UNP) decidió reducir el esquema de seguridad de Ricardo Ruidíaz. Desde agosto la FLIP ha registrado siete acciones violentas contra este comunicador. El periodista interpuso una tutela y un juez ordenó a la UNP que reestableciera el esquema de protección.

El caso de la periodista Silvia Duzán, asesinada el 26 de febrero de 1990 en Cimitarra, Santander, junto a tres integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, fue declarado de lesa humanidad. Duzán se encontraba en dicho municipio realizando un documental para el Canal 4 de Londres. La Fiscalía reconoció que este crimen hizo parte de un ataque sistemático de grupos paramilitares razón por la que optó por esta declaratoria la cual deberá estar acompañada de esfuerzos para aclarar el crimen.

Lamentablemente en este período prescribieron los casos de Rodolfo Julio Torres, asesinado el 21 de octubre de 1999; Alberto Sánchez Tovar, asesinado el 28 de noviembre de 1999; Luis Alberto Rincón, asesinado el 28 de noviembre de 1999; y de Pablo Emilio Medina Larrota, asesinado el 3 de diciembre de 1999.

También prescribieron los casos de Fabio Leonardo Restrepo, asesinado el 6 de febrero de 2000 en el Girón, Santander; Jhon Jairo Restrepo, asesinado el 6 de febrero de 2000 en Girón, Santander; y de María Helena Salinas Gallego, asesinada el 5 de marzo de 2000 en San Carlos, Antioquia.

Este año podrán prescribir los siguientes casos: Carlos José Restrepo Rocha, asesinado el 7 de septiembre de 2000 en San Luis, Tolima; Juan Camilo Restrepo Guerra, asesinado el 31 de octubre de 2000 en Ebéjico, Antioquia; Gustavo Ruiz Cantillo, asesinado el 15 de noviembre de 2000 en Pivijay, Magdalena; Guillermo León Agudelo, asesinado el 30 de noviembre en Florencia, Caquetá; y de Alfredo Abad López, asesinado el 13 de diciembre de 2000 en Florencia, Caquetá.

**Costa Rica**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

***Rectificación del Gobierno de la República de Costa Rica al informe de libertad de prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Lea***[*aquí*](https://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/832/0001832474.pdf)***la carta del ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Rodolfo Solano Quirós, enviada a la SIP.***

**Informe de libertad de prensa de la SIP:**

Varias acciones contra la libertad de expresión se registraron en este período.

Se dificultó tener acceso a la información en oficinas públicas. Los funcionarios suelen irrespetar los tiempos de contestación y demandan que las preguntas sean por escrito y así evitar a los periodistas.

El gobierno creó una oficina llamada Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD) para investigar las conversaciones y reuniones entre personas, lógicamente entre periodistas y políticos. La Fiscalía investiga y analiza la legalidad de esta oficina.

Sigue activo en el Poder Legislativo el proyecto de ley de Extinción de Dominio. El Ministerio de Comunicación se dio a la tarea de desmentir las noticias que no son de agrado al gobierno diciendo que son *fake news* y otro proyecto de ley pretende quitar el secreto profesional a los periodistas.

La publicidad oficial es prácticamente nula, esto sumado a la recesión económica que ha reducido sustancialmente la publicidad comercial.

**Cuba**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

El ambiente para el ejercicio de la libertad de prensa y de expresión sigue marcado por las mismas restricciones de siempre y se mantienen las prohibiciones legales y constitucionales para ejercer el periodismo.

El gobierno tiene el monopolio de la información y restringe las telecomunicaciones y el acceso a internet. Continúa encarcelando, persiguiendo y amedrentando a los periodistas y sus familiares y se mantiene la impunidad total de las agresiones a la libertad de prensa en un sistema judicial absolutamente controlado por las autoridades.

El periodista independiente y abogado Roberto de Jesús Quiñones sigue cumpliendo condena en prisión y ha sido amenazado con represalias por divulgar a través de su familia textos narrando sus experiencias de preso. El líder político de mayor visibilidad, José Daniel Ferrer, cuya organización también ejercitaba el periodismo ciudadano, ya pasa de los seis meses encarcelado.

En este periodo han sido detenidos Vladimir Turró, Jorge Enrique Rodríguez, Enrique Díaz, Nelson Álvarez Mairata, Yoanny Limonta, Ricardo Fernández Izaguirre, Jancel Moreno, Anderlay Guerra, Rolando Rodríguez Lobaina, Frank Correa y Lien Estrada, entre otros comunicadores. Algunos de ellos en más de una ocasión. Fernández Izaguirre fue internado por más de 24 horas en un calabozo con condiciones de espacio, privacidad, temperatura e iluminación muy similares a las que estándares internacionales clasifican como tortura.

Los periodistas Vladimir Turró, Yoe Suárez, Camila Acosta, Frank Correa, Abu Duyanah Tamayo e Iliana Hernández han reportado haber recibido "actas de advertencia" –cuya acumulación puede llevar al encarcelamiento- o multas.

Las autoridades les han decomisado medios de trabajo a Nelson Álvarez Mairata, Camila Acosta y Yoanny Limonta. A Álvarez Mairata le practicaron además un registro en su vivienda y le hackearon cuentas en redes sociales. También fue registrada la casa de Yosleidy Romero, directivo del Instituto Cubano para la Libertad de Expresión (ICLEP).

La Seguridad del Estado ha practicado otros actos de acoso sobre familiares de periodistas como revisión exhaustiva del equipaje de la madre de Henry Constantín al salir de Cuba; citaciones policiales a "entrevista" para la madre de Yoe Suárez y el esposo de Miriam Celaya; visitas y emisión de amenazas verbales a familiares de Ana León, Waldo Fernández Cuenca y Ariel Maceo. Al periodista Yoe Suárez, además, se le avisó que si continúa trabajando su esposa e hijo tendrán problemas.

Otra modalidad de agresión a periodistas es la presión a los dueños de las casa de alquiler donde residen, con el fin de que expulsen al periodista, como le ocurrió a Camila Acosta.

A varios periodistas se les ha prohibido en este periodo la salida del país, por ejemplo, a Reinaldo Escobar (jefe de Redacción de 14ymedio), Nelson Álvarez Mairata (youtuber y corresponsal de ADN Cuba), Yoe Suárez (colaborador de *Diario de Cuba* y *La Hora de Cuba*), Rolando Rodríguez Lobaina (director de la agencia Palenque Visión), Ismario Rodríguez (del equipo de Periodismo de Barrio), Maikel González Vivero (director de Tremenda Nota), Camila Acosta (de Cubanet), Yoandy Izquierdo (miembro del Consejo de Redacción de la revista *Convivencia*), Regina Coyula (blogger), Mario Félix Ramírez y Lien Estrada (editor y colaboradora de *La Hora de Cuba*, respectivamente) y Ricardo Fernández Izaguirre (colaborador de 14ymedio y *La Hora de Cuba*).

Estos periodistas se suman a los que anteriormente estaban "regulados" (eufemismo oficial para aquellos a los que se les prohíbe salir de Cuba): Luz Escobar (14ymedio), Iliana Hernández (Cibercuba), Ana León (Cubanet), Waldo Fernández Cuenca, Yunia Figueredo, Osmel Ramírez y Boris González Arenas (Diario de Cuba), Rosalia Viñas (diseñadora de la revista *Convivencia*), Abraham Jiménez Enoa (El Estornudo), Inalkis Rodríguez Lora, Iris Mariño y Henry Constantín (*La Hora de Cuba*).

Los periodistas Maikel González Vivero, Nelson Álvarez Mairata y Yandry Pérez García, denunciaron que sufrieron amenazas a través de Facebook y Twitter. También se registró ciberbullying contra los periodistas de la comunidad LGBTI, Nelson Álvarez Mairata, Zekie Fuentes,Lien Estrada y Maykel González Vivero.

El acoso también se extiende a las fuentes. La directora de una escuela fue expulsada de su trabajo por conceder entrevista a Vladimir Turró sobre un problema de salud pública. Resultó visitado el barrio de su novia e investigado el influencer Miguelín David tras conceder una entrevista a *La Hora de Cuba*. Fueron interrogados y amenazados Yoelvis Lamorú y otros vecinos de un barrio tras publicarse un reportaje sobre sus problemas de electricidad.

La amenaza más habitual es la citación policial y durante la cual los periodistas suelen ser amenazados que serán enviados a prisión. Les sucedió a Camila Acosta, Yunia Figueredo, Niober García Fournier, Carlos Melián, Mario Ramírez, Luz Escobar, Yoe Suárez, Carlos Manuel Álvarez, Miriam Celaya, Rudy Cabrera, Yanier Joubert, Abu Duyanah Tamayo y Lien Estrada.

Perdieron sus trabajos en medios de prensa estatales Cristian Álvarez y Yasel Porto, por publicar contenidos molestos a las autoridades.

En este período fueron bloqueados los siguientes sitios web relacionados con el periodismo: La Joven Cuba, OnCuba, Periodismo de Barrio, Asociación Pro Libertad de Prensa y El Toque. Además, se mantuvo el bloqueo a las webs de varias decenas de otros medios de prensa y ong relacionadas con la libertad de expresión. El monopolio estatal ETECSA vigila y censura el internet y evita que entre al país la señal de Televisión Martí y de otros canales producidos en el exterior. Continúa la persecución aleatoria contra transmisores de televisión clandestina, así como la vigilancia y censura sobre los contenidos distribuidos de manera independiente en El Paquete.

**Ecuador**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Los periodistas y medios fueron víctimas de varias agresiones en octubre tras una jornada de protestas debido a las medidas económicas anunciadas por el Gobierno Nacional que implementó una eliminación al subsidio a los combustibles.

Varios equipos de prensa fueron agredidos por parte de la Policía Nacional mientras cubrían las protestas y un paro general de actividades en todo el país, del que participaron varios gremios de transportistas, indígenas, sindicatos, estudiantes y ciudadanos en general.

Ante el reclamo de los medios y las agrupaciones de prensa, la ministra de Gobierno, María Paula Romo, prometió realizar una investigación sobre el uso inadecuado de la fuerza de agentes policiales y garantizó el trabajo de la prensa. Posteriormente, el 11 de octubre el presidente Lenín Moreno decretó el estado de excepción para proteger los derechos de los ciudadanos y evitar la desestabilización del país.

El 8 de octubre agentes de la Policía Nacional y la Fiscalía General realizaron un allanamiento en las instalaciones de Radio Pichincha Universal, ubicada en Quito, con el objetivo de "recabar información sobre el presunto delito de incitación a la discordia entre ciudadanos". Radio Pichincha Universal pertenece al Consejo Provincial de Pichincha, entidad del estado dirigida por Paola Pavón, miembro del movimiento político de Rafael Correa. Radio Pichincha Universal y Pichincha Comunicaciones suelen difundir propaganda anti gubernamental.

El 11 de octubre en Quito, manifestantes atacaron las instalaciones de Teleamazonas y El Comercio, lanzaron una bomba dentro de las instalaciones e incendiaron un vehículo en el interior de la propiedad.

Pichincha Comunicaciones informó por Facebook que aceptaba la acción de protección a su favor y el juez del caso dispuso el levantamiento de la suspensión de actividades solicitadas por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL). Sin embargo, a mediados de enero, ARCOTEL, mediante una resolución, dispuso la extinción del título habilitante de Radio Pichincha Universal, emisora pública del Gobierno Provincial de Pichincha. El relator especial de la CIDH manifestó su preocupación por la medida.

En noviembre, la fundación Churo y Wambra denunció ante el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la estigmatización de los medios digitales, comunitarios y alternativos por parte de periodistas y medios de comunicación comerciales, así como ataques informáticos que les impidieron publicar información sobre las protestas en octubre.

En febrero, el portal de opinión 4Pelagatos fue demandado en Holanda, donde está alojado su servidor, por el uso de imagen del presidente Moreno. La demanda fue presentada por Juan Carlos Chávez Cevallos, técnico de la Dirección de Síntesis y Alertas de la Presidencia. Luego el gobierno desmintió una supuesta censura contra la prensa.

Otras agresiones en este período.

El 3 de octubre varios periodistas fueron agredidos durante el paro nacional: Freddy Toapanta, camarógrafo de Teleamazonas, fue arrollado por un taxista cuando realizaba una transmisión en vivo, en Quito; Julio Estrella de elcomercio.com fue pateado por uniformados que estaban protegidos con cascos, botas y escudos; Daniel Molineros, de Agencia API, fue agredido por agentes de la Policía Nacional mientras cubría las manifestaciones en Quito; Diego Pallero, fotógrafo de El Comercio y el reportero Roberto Rueda, de Expreso, también fueron golpeados mientras cubrían las marchas en el centro de la capital.

Ese mismo día se registró una agresión de policías al equipo de TVC en Quito. Camila Santillán y Yasser Quevedo, estudiantes de cine de la UARTES de Guayaquil, fueron detenidos cuando filmaban imágenes de las protestas sociales.

El 8 de octubre el reportero de El Universo, Ronald Cedeño, fue embestido por un motorizado de la Policía Nacional en Guayaquil y la reportera Belén Zapata de El Universo denunció que un grupo de personas la seguían e insultaban.

El 27 de noviembre Fundamedios denunció que los periodistas Luis Eduardo Vivanco y Anderson Boscan, del medio digital La Posta, fueron amenazados tras sus declaraciones sobre el movimiento indígena.

**El Salvador**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Las libertades de expresión y de prensa están enfrentando los peligros más graves de las últimas décadas y se han visto amenazadas y vulneradas con hechos sin precedentes como la irrupción de tropas en la Asamblea Legislativa, encabezada por el presidente Nayib Bukele.

En este período se comenzó a configurar un régimen autocrático de gobierno al que le estorban leyes y críticas. El gobierno busca menoscabar, desacreditar e intimidar a sus opositores ya sea directamente o a través de terceros, en persona o a través de las redes sociales.

El 9 de febrero la Asamblea Legislativa sufrió un acto inédito cuando 30 soldados armados con armas largas entraron, tomaron control y flanquearon los curules de los congresistas en espera a que el presidente Bukele entrara a la sesión. Bukele se sentó en la silla del presidente de la Asamblea y sonó la campana para iniciar la sesión, un acto de irreverencia y de transgresión a la separación de poderes, una acción ampliamente condenada.

Miembros del Batallón Presidencial, portando armas largas, intimidaron a los periodistas que cubrían los hechos. La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) condenó las agresiones contra periodistas.

El conflicto comenzó dos días antes cuando el Consejo de Ministros del Ejecutivo, con potestad ante situaciones de extrema urgencia, convocó a una sesión plenaria para que se aprobara la discusión de un préstamo por $109 millones para el área de Seguridad. Varios legisladores denunciaron que los buscaron en sus casas y que, luego, la policía les retiró la seguridad. Mientras tanto, los ministros de Defensa y Seguridad reafirmaron su lealtad a Bukele.

Los medios enfrentan el creciente bloqueo al acceso de la información pública en diferentes instituciones. El gobierno nombró a un funcionario de su confianza como titular del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) que debió renunciar tras las críticas recibidas.

El IAIP bloqueó más de casos de solicitudes de acceso a la información pública y ante reclamos de acceso de medios y ciudadanos ha buscado amparos en tribunales sirviendo de escudo a las instituciones gubernamentales para seguir negando información. El *Diario de Hoy* y otros medios independientes siguen sufriendo la discriminación de funcionarios de la Casa Presidencial para hacer preguntas en las conferencias de prensa de la Presidencia.

Es frecuente que los comunicadores gubernamentales tomen nota de los medios que harán preguntas y en algunos casos hasta quieren que se les adelanten. En seguida apuntan los medios que plantearán las interrogantes, pero a la hora de la conferencia sólo le dan la palabra a los que les son afines, en menoscabo de los independientes.

Troles que se muestran favorables al oficialismo siguen acosando y amenazando en las redes sociales contra quienes se atreven a cuestionar al gobierno.

El periódico *La Prensa Gráfica* ha sufrido en al menos dos ocasiones la usurpación de sus logos, tipografía y paleta de colores por un sitio en la web de fake news que se autodenomina "Lasprensasgráfica" y que se sabe que es operado por el sitio web TV Channel. El 3 de febrero denunció el primer caso y el 1 de marzo, el periódico denunció que volvieron a clonarlo y advirtió que se reservaba el derecho de demandar a TV Channel.

Anteriormente *La Prensa Gráfica* y *El Diario de Hoy* habían sufrido la clonación de sus sitios web. En aquella oportunidad fueron procesados varios técnicos de una empresa de informática ligada a la alcaldía de San Salvador, cuando el presidente Bukele era el alcalde. Los responsables fueron a juicio, pero la justicia los absolvió.

Una de las acusadas absueltas en el juicio denominado "Troll Center", Sofia Medina, es la más alta funcionaria de Comunicaciones del gobierno.

La Alcaldía de San Salvador, cuyo titular es Ernesto Muyshondt, firmó un contrato de servicios de video vigilancia que incluyen aparatos y sistema capaces vigilar los movimientos de los ciudadanos por la ciudad. El contrato tiene un valor de US$ 85 millones por 15 años. Varios medios denunciaron irregularidades y posibles violaciones de ley.

Un análisis forense realizado por Tord Lundström, director del apartado técnico de la fundación Qurium Media, que ofrece soporte técnico y servicios de ciberseguridad a medios con el fin de garantizar la libertad de prensa, determinó que desde la universidad se hizo un escaneo abusivo. Las autoridades del centro de estudios se desligaron del caso, pero dijeron que descubrieron que uno de sus técnicos contaba con programas para esas operaciones informáticas.

El alcalde de San Salvador, Muyshondt, ha lanzado varios mensajes sobre que no da declaraciones a *El Diario de Hoy* porque el periódico le ha cuestionado la concesión de un sistema de video vigilancia a una empresa sin que haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa. El alcalde se rehusó a responder preguntas de periodistas de *El Diario de Hoy* y Factum, argumentando una campaña en su contra. La Alcaldía ha acumulado cuatro demandas ante el IAIP, una de ellas de *El Diario de Hoy*.

En octubre, el medio digital de investigación, Factum, denunció que una computadora de una universidad privada del oriente del país estuvo involucrada en el hackeo de sus servidores y en un ataque DDOS, irrumpiendo el acceso al sitio por una semana. Factum ha usado múltiples servidores durante cinco años para superar ataques de DDOS, según una investigación forense de la Fiscalía.

El periodista Jorge Beltrán ha sido blanco de memes y amenazas de troles en las redes sociales desde que publicó investigaciones sobre irregularidades del ministerio de la Defensa sobre una instalación militar convertido "hotel castrense."

**Estados Unidos**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

**0**

Mientras el presidente Donald J. Trump hace campaña para la reelección, continúan sus ataques verbales contra los medios de comunicación. Su campaña presentó recientemente tres demandas por difamación contra organizaciones de noticias (*The New York Times, The Washington Post* y CNN). Esto es algo sin precedentes, nunca ocurrido en la historia del país.

El gobierno ha negado en ocasiones el acceso a medios específicos cuya cobertura el presidente Trump percibe como negativa, y la Casa Blanca estuvo más de un año sin convocar una conferencia de prensa. Además, las reglas del Senado recientemente adoptadas obstaculizaron la capacidad de los medios de noticias para informar en tiempo real sobre el juicio histórico de destitución del presidente. Contra este telón de fondo, los periodistas también han enfrentado hostilidad al interactuar con funcionarios de aduanas, legisladores estatales, oficiales de policía y miembros del público.

El desprecio del presidente Trump a los medios de comunicación, tanto en Twitter como durante sus apariciones públicas, ha proseguido mientras hace campaña por la reelección. Ha criticado a los medios de comunicación y a los reporteros por su nombre, atacando el New York Times y la red de noticias por cable CNN. En un tweet de noviembre de 2019, proclamó: "¡La prensa es tan deshonesta que ya no tenemos Libertad de Prensa!"

En un mitin de campaña, el mismo mes, afirmó incorrectamente que CNN había dejado de transmitir el mitin en vivo en respuesta a sus comentarios negativos sobre el medio, afirmando falsamente que había visto apagarse la luz de la cámara de televisión de CNN cuando comenzó a criticarla. Más recientemente, en respuesta a los temores que rodearon el reciente brote de Coronavirus, culpó a los medios por supuestamente exagerar la gravedad del virus para dañar su reputación.

Muchos han expresado su preocupación de que la retórica contra la prensa podría incitar a la violencia contra sus miembros. Estos temores se intensificaron en octubre de 2019, cuando un video gráfico se volvió viral, mostrando al presidente Trump disparando, apuñalando y agrediendo a miembros de los medios de comunicación, así como a sus opositores políticos. El video fue exhibido en una reunión con sus seguidores. El presidente no estuvo presente y declaró que "condenaba enérgicamente" el video.

Los funcionarios del gobierno a escala estatal también se han dirigido a medios de noticias específicos. Haciéndose eco del lenguaje utilizado por el presidente, representantes en la legislatura del estado de Tennessee presentaron un proyecto de ley que declara que *The Washington Post*y CNN son "noticias falsas", formalmente "condenándolos por denigrar a nuestros ciudadanos".

Según informes, los funcionarios de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos han hostigado a periodistas o hecho comentarios politizados. En octubre de 2019 un funcionario retuvo el pasaporte de un periodista en un aeropuerto y le preguntó repetidamente: "Escribes propaganda, ¿verdad?".

El funcionario se negó a devolver el pasaporte hasta que el periodista respondió afirmativamente. A principios de 2019, los funcionarios de Aduanas y Protección Fronteriza le preguntaron a un periodista si formaba parte de los medios de "noticias falsas"; le dijeron que debería "alinearse" junto al presidente e interrogaron a un periodista sobre los "informes políticos" de su medio de comunicación.

Aunque sin relación con lo anteriormente descrito, un tribunal federal de primera instancia en Boston emitió un fallo en noviembre de 2019 con implicaciones positivas para los periodistas que trabajan en la frontera. Este dictaminó que los agentes federales no pueden realizar búsquedas de dispositivos electrónicos de viajeros en la frontera sin sospecha razonable de que contenga contrabando.

Dos periodistas fueron arrestados en los últimos meses. En noviembre de 2019 un juez en el estado de Arkansas interpuso un incidente de desacato a la corte a una periodista de radiodifusión por violar una prohibición de grabación de audio en su sala. Aunque la periodista explicó que no estaba al tanto de esa regla, el juez la sentenció a cumplir tres días en la cárcel, pero posteriormente redujo su sentencia, y permitió su liberación después de unas pocas horas. En febrero de 2020, un foto-reportero que documentaba el arresto de un individuo en la ciudad de Nueva York fue arrestado y retenido durante varias horas. Fue acusado de conducta desordenada, supuestamente por "negarse a cumplir con las repetidas solicitudes de retroceder" mientras filmaba el arresto.

En un gesto sin precedentes, la campaña de reelección del presidente Trump presentó recientemente demandas por difamación contra varios medios de comunicación. Hasta la fecha, ha demandado a *The New York Times, The Washington Post* y CNN. La campaña demandó a los tres medios por artículos editoriales de opinión, todos los cuales abordaron la interferencia rusa en las elecciones presidenciales de 2016 y la posibilidad de que el entonces candidato Trump haya solicitado ayuda al gobierno ruso. Devin Nunes, un congresista de California, también presentó numerosas demandas por difamación contra medios de comunicación en 2019, entre ellos CNN, el periodista Ryan Lizza, Hearst (editor de la revista *Esquire*) y McClatchy (empresa matriz del periódico *The Fresno Bee*). Los críticos han advertido de que tales demandas son frívolas, señalando que la ley protege las opiniones basadas en hechos y que esto sienta un precedente peligroso.

En octubre de 2019, la ciudad de Fullerton, California, demandó a un blog de noticias de la comunidad, por supuestamente violar la Ley de Abuso y Fraude Informático, así como las leyes de fraude informático del estado de California, al acceder a archivos que la ciudad almacenaba en una carpeta Dropbox, disponible de manera pública, que no estaba protegida por contraseña. El caso en curso provocó alarma entre los defensores de la libertad de prensa porque el acceso a documentos, disponibles públicamente a través de Internet, no califica como piratería, que es lo que estas leyes pretenden penalizar. En otro giro inquietante, la ciudad obtuvo una restricción previa que impedía que el blog publicara la información que había obtenido de la carpeta Dropbox. Afortunadamente, un tribunal de apelaciones revocó rápidamente tal decisión.

Los ataques físicos contra periodistas continuaron en los últimos meses. Estos incluyeron acoso sexual, agresiones físicas y daños a equipos, en al menos un caso a manos de un funcionario del gobierno. En septiembre de 2019, un senador estatal de Carolina del Norte arrebató el teléfono de la mano de un reportero que filmaba el pasillo del edificio legislativo estatal, lo tiró al suelo y le causó daños irreparables.

El Departamento de Justicia continuó su ofensiva contra empleados federales o contratistas que comparten secretos con periodistas, procesando a otras tres personas en 2019. En octubre, el gobierno aseguró una acusación del gran jurado contra Henry Kyle Frese, analista antiterrorista de la Agencia de Inteligencia del Departamento de Defensa, por supuesta filtración de documentos clasificados. Frese es la octava persona procesada durante el mandato de Trump por cargos de filtrar documentos a la prensa.

La acusación contra Julian Assange en mayo de 2019, que incluyó múltiples cargos -conspirar y participar con Manning en el robo de documentos del gobierno, entre otros- bajo la Ley de Espionaje, sigue siendo motivo de preocupación para los defensores de la libertad de prensa en el país. Actualmente, el gobierno está intentando extraditar a Assange del Reino Unido.

A los reporteros se les sigue negando el acceso a la información en los niveles más altos del gobierno federal. La Casa Blanca no realizó ninguna conferencia de prensa durante más de un año (desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 14 de marzo de 2020). Además, restringió el acceso de los medios al histórico juicio político del presidente en enero de 2020. Las reglas impuestas por los funcionarios del Senado requieren que los reporteros permanezcan en "corrales de prensa" fuera de la cámara del Senado, evitando que se muevan libremente para hablar con los senadores, incluso cuando están fuera de cámara. Solo se permitieron cámaras controladas por el Senado dentro de la cámara.

Además, algunas agencias federales han excluido a periodistas y medios específicos de ciertos eventos y oportunidades de viaje. En septiembre de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional cursó una invitación — y luego la retiró sin más explicaciones— a un reportero de BuzzFeed News para una gira de prensa por la frontera sur del país. En enero de 2020, luego de una entrevista con un presentador de National Public Radio ("NPR") en la que una periodista hizo preguntas sobre el ex embajador de Estados Unidos en Ucrania, el secretario de Estado Mike Pompeo, la reprendió verbalmente, y luego la retó a encontrar a Ucrania en un mapa sin marcar. Posteriormente, Pompeo emitió una declaración oficial en la que acusó a la periodista de mentir e insinuó que no pudo localizar a Ucrania en el mapa. Días después, en lo que parecía ser una represalia por este incidente, el Departamento de Estado se negó a permitir que otro periodista de la NPR viajara con el grupo de prensa del Secretario de Estado en un avión del gobierno.

Los funcionarios gubernamentales también excluyeron a ciertos medios en algunos eventos. El presidente Trump excluyó a CNN de un almuerzo extraoficial celebrado con presentadores de noticias antes de su discurso sobre el estado de la Unión el 4 de febrero de 2020. Luego de presentar una demanda por difamación contra la empresa matriz del periódico, el representante Nunes prohibió a los periodistas de *The Fresno Bee* asistir a un evento donde intervino.

**Guatemala**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

En este período, desde que el 15 de enero asumió el presidente Alejandro Giammattei, se han producido tres situaciones que han limitado la libertad de expresión.

El 27 de febrero fue asesinado el periodista Bryan Leonel Guerra, de 23 años, vicepresidente de la Red de Comunicadores Sociales de Chiquimula. El Ministerio Público tiene en "reserva" la investigación y no se ha pronunciado con más información del caso. El presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala se expresó con preocupación por la situación de inseguridad para los comunicadores sociales en el país, identificando de forma inmediata el evento como un atentado contra la libertad de expresión. También el procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas, se expresó exigiendo al gobierno que se proteja, prevenga e investiguen este tipo de hechos.

El nuevo gobierno intentó crear un registro de periodistas que debería llenarse para poder participar en las conferencias de prensa del Presidente y sus ministros. Argumentaron que el listado serviría para garantizar "que cuando fueran invitados a acompañar al presidente a algún lugar, no les quitaran ese derecho al viaje". Finalmente el gobierno desistió del registro de periodistas.

El Congreso de la República realizó modificaciones a la Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Estas deberían presentar reportes financieros, estar inscritas en los registros respectivos y podrían ser disueltas. Ante la preocupación de que el argumento podría servir de excusa para eliminar aquellas organizaciones que critiquen al gobierno, y tras varias solicitudes de Amparo en la Corte de Constitucionalidad (CC), la reforma quedó sin efecto.

**Haití**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

El periodismo se sigue ejerciendo a las sombras de un generalizado clima de agresiones, tanto de agentes armados del gobierno y de los grupos opositores que llevan más de un año protestando en las calles en contra de la corrupción.

El gobierno del presidente Jovenel Moisse está siendo violentamente desafiado por grupos opositores que demandan su renuncia. La inseguridad ciudadana ha obligado a la prensa a trabajar en condiciones de falta de garantías y mucho peligro.

En este contexto de permanente inestabilidad, varios periodistas han confrontado problemas para cubrir los escenarios de las protestas, una de las cuales terminó con el asesinato del reportero Rospide Petion, de Radio Sans fin y heridas de bala a otros nueve reporteros de distintos medios en 2019.

Este año las turbas intentaron incendiar la sede de la Cadena Radio Televisión Caribe, en Puerto Príncipe, lo que obligó al medio a interrumpir temporalmente sus trasmisiones.

La comunidad de los periodistas independientes haitianos sigue reclamando a las autoridades que esclarezcan el asesinato, hace dos años, del periodista gráfico Vladimir Legagneur, a raíz de otra serie de disturbios callejeros en la capital.

**Honduras**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

En este período persistieron las mismas condiciones de inseguridad para el ejercicio del periodismo.

El 16 de marzo un decreto Presidencial (PCM 21-2020) anunció la suspensión por siete días garantías constitucionales, entre ellas el artículo 72 sobre la libre emisión del pensamiento, como parte de las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19. La Asociación de Medios de Comunicación de Honduras expresó su preocupación por el decreto y solicitó su derogación. Días después fue eliminada la restricción a los medios.

Se ha mantenido inalterable la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, debido a que la "Ley de Secretos", que vulnera el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia, y la Ley de Ciberseguridad, que limitará la libertad de expresión por las redes sociales, continúa pendiente de trámite en el Congreso.

El Poder Legislativo derogó el artículo 28 del decreto 130-2017, que contiene el nuevo Código Penal, eliminándose amenazas contra la libertad de expresión y de prensa. Además, la Asociación de Medios de Comunicación y el Colegio de Periodistas sigue exigiendo la derogación de varios artículos del Código Penal por infringir la libertad de prensa.

En noviembre, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó su preocupación por la recomendación de la Corte Suprema al Congreso Nacional para dejar sin efecto una reforma al Código Penal que descriminaliza la difamación. La SIP criticó que el Tribunal no haya tomado en cuenta nueva jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el asunto. La Corte Suprema recomendó al Congreso mantener los delitos de injuria y calumnia en el Código Penal vigente que incluso sancionan los abusos de libertad de expresión en perjuicio, indistintamente, no solo de los particulares, sino también a los funcionarios públicos o personas públicas.

El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza, en visita al país,

condenó "la cantidad de asesinatos" contra comunicadores y la impunidad. Lanza instó a las autoridades a investigar los casos y despenalizar los delitos contra el honor.

**México**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

En este período persistió la violencia contra los periodistas, se registraron tres asesinatos, y el sistema de protección gubernamental mantuvo serias deficiencias de funcionamiento para amparar a aquellos reporteros que trabajan en zonas más vulnerables.

El 30 de marzo fue asesinada María Elena Ferral, corresponsal del Diario de Xalapa de la Organización Editorial Mexicana (OEM) y directora del periódico digital Quinto Poder en Veracruz. Había denunciado amenazas de muerte. Ferral trabajó por más de 20 años en Diario de Xalapa, cubría los municipios de Poza Rica y Papantla, donde solía informar sobre desapariciones forzadas a manos de la policía.

El 7 de enero fue asesinado Álvaro Ruiz, locutor y gerente de la estación de Radio Pichucalco 102.1 FM. Reportes preliminares indican que su cuerpo fue encontrado en el interior de su domicilio en el fraccionamiento Santo Domingo en el estado de Chiapas.

El 29 de noviembre Fidel Ávila Gómez, periodista de radio, se trasladó a la localidad de Altamirano en el estado de Guerrero para participar en un acto de la Expo Feria Cultural y Ganadera. Sus familiares desconocían el paradero del periodista hasta que el 8 de enero la Fiscalía General del estado de Michoacán anunció que su cuerpo fue encontrado en el interior de un vehículo propiedad del periodista con heridas causadas por arma de fuego.

La estructura de protección para periodistas no ha mejorado. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su Cuenta Pública 2018 al Congreso, el Estado ha fallado en la protección a periodistas y defensores de derecho humanos. En 2018 el Mecanismo de Protección recibió 278 solicitudes de incorporación, de las cuales el 23.4% (65) fueron aceptadas y el 76.6% (213) fueron rechazadas, sin que se indicaran las causas de los rechazos.

El organismo fiscalizador destacó que en la Protección Integral de Periodistas el Estado mexicano realizó acciones desarticuladas y aquellas acciones para protegerlos de los riesgos "han resultado fallidas''. Agregó que las labores de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Fiscalía General de la República para prevenir las agresiones, proteger la vida e integridad del gremio periodístico, así como atender a las víctimas y procurar justicia, "fueron implementadas de forma deficiente''.

Las lagunas normativas, el incumplimiento de funciones, y la falta de rigor técnico y de voluntad política con los que opera el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ha ocasionado un aumento de la vulnerabilidad en los casos de periodistas.

El Mecanismo de Protección no se ha consolidado como un sistema de prevención que garantice la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la libertad de expresión y el periodismo a nivel estatal, debido a que de las 32 entidades federativas sólo 25 (78.1%) firmaron convenios de cooperación para la operación del mecanismo'', señala el documento de la ASF.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), no contribuyó a procurar justicia a los periodistas víctimas de delito.

Sigue un rezago de 69.5% para averiguaciones previas y del 58.6% en carpetas de investigación, lo que no permitió evitar la impunidad de los agravios, no garantizó los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad.

Existen varias iniciativas legislativas que pueden modificar la protección de la libertad de prensa.

El consejero jurídico de la Presidencia de la República, Julio Scherer Ibarra, anunció que propondrá una legislación que equilibre la libertad de opinión y el derecho a la dignidad pública de las personas, según se lo ha pedido el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El senador independiente Emilio Álvarez Icaza Longoria está recopilando opiniones de periodistas para su proyecto de ley para reconocerles derechos profesionales, laborales y establecer estímulos fiscales a pequeñas empresas periodísticas.

El 12 de febrero la diputada del partido oficialista Morena, Rocío Barrera Badillo, anunció que no habría una nueva ley de carácter general para la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, y que en cambio presentará cuatro paquetes de iniciativas para modificar 12 leyes.

El primer paquete buscará reformar la ley de protección que de aprobarse le darían al Mecanismo Federal de Protección más alcance en el país, ampliaría las medidas de protección y garantizaría presupuesto anual.

En el Código Civil Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales buscará proteger al periodismo ante los excesos por demandas y sanciones por acusaciones de calumnias y difamación.

La legisladora también anunció la eliminación de la anacrónica Ley de Imprenta.

No precisó si propondrá una nueva Ley del Gasto público en Publicidad, leyes que obliguen la investigación y sanción de delitos contra periodistas y si la Ley General de Víctimas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos permitirá sancionar a quienes obstruyan, agredan o impidan el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa.

El presidente López Obrador sistemáticamente reprueba el ejercicio periodístico con alusiones de que los medios son corruptos, voceros del régimen anterior y mentirosos en sus notas informativas, sobre todo las que son críticas a las acciones de su gobierno, asumiendo que son pagadas por quienes vieron afectados sus intereses con el cambio de gobierno.

Sus críticas pueden ser contra periodistas influyentes como Carlos Loret de Mola y también contra medios extranjeros como *The Financial Times*, *The Washington Post* o *El País*.

López Obrador sostiene que las redes sociales son "benditas", ya que los medios tradicionales mienten: "Basta ver un periódico: El Universal cualquiera, y van a ver cuántas mentiras públicas. Los medios de comunicación que no nos ven con buenos ojos, generan información falsa para afectar las acciones de gobierno. En los medios, no en todos, los que no nos ven con buenos ojos, aprovechan cualquier circunstancia para generar campañas de difamación de distorsión, información falsa, este es el caso".

El 28 de enero un juez civil, en segunda instancia, condenó al periodista y académico Sergio Aguayo a pagar 10 millones de pesos —aproximadamente medio millón de dólares— al político y ex gobernador de Coahuila, Humberto Moreira, por dañar su honor en una columna periodística. Al día siguiente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó atraer el caso como última instancia.

Aguayo había publicado en su columna del periódico *Reforma* que el ex gobernador de Coahuila y miembro del partido PRI "es un político que desprende el hedor corrupto, que, en el mejor de los casos, fue omiso ante terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en Coahuila y que, finalmente, es un abanderado de la renombrada impunidad mexicana". Moreira fue absuelto de los cargos de corrupción y demandó al periodista por daño moral.

Aguayo hizo un depósito de 450 mil pesos para evitar el pago mayor de 10 millones, y está en espera de que la SCJN atraiga su caso y emita una sentencia definitiva.

El 10 de febrero los diarios de circulación popular de la Ciudad de México, *Metro*, *Pásala*, *La Prensa* y *El Gráfico,* publicaron fotos del cadáver de Ingrid Escamilla, quien fue asesinada y degollada por su esposo. Las fuertes imágenes abrieron un debate nacional sobre la pertinencia de publicar esas fotos, su papel en la re-victimización de las mujeres ejecutadas, la pertinencia de mantener el delito de feminicidio en la ley, la filtración de dichas imágenes por las autoridades que atendieron el caso y, en especial, por la necesidad de replantear el género de nota roja y policial.

El debate tomó un giro de condena a los medios de circulación popular, acompañado de voces que pedían la salida de circulación de los diarios y un castigo económico. Cada una de las publicaciones tuvo una forma distinta de abordar el asunto: desde los que no dieron detalles que identificaran a la víctima y su domicilio, hasta los que no se guardaron ningún dato. El asunto provocó marchas feministas de condena pareja a los diarios, donde estuvo ausente el análisis de los medios electrónicos que también difundieron el caso.

Rodolfo Ruiz, director del portal de noticias E-Consulta, con 18 años operando, y autor de la columna "La Corte de los Milagros", está enfrentando cuatro demandas establecidas por igual número de funcionarios allegados al gobernador de Puebla, Miguel Barbosa, afiliado al partido Morena, al que pertenece el presidente López Obrador. Cada demanda, por daño moral, es por 5 millones de pesos, y todas están redactadas de la misma manera.

Los funcionarios han tildado de mentiroso a Ruiz en eventos públicos, aunque nunca usaron derecho de réplica ni petición de aclaración a E-Consulta. Pasaron del ataque público a la demanda. Las cuatro demandas están interpuestas por el mismo despacho de abogados y en todos los casos se solicitan embargos precautorios.

El 27 de febrero Dámaso López Serrano fue sentenciado a 14 años y ocho meses de prisión como autor intelectual del crimen del periodista y escritor sinaloense Javier Valdez Cárdenas.

El 18 de marzo, a casi 3 años de su asesinato, fue condenado Juan Carlos "N" alias El Larry, como coautor material del asesinato de la periodista Miroslava Breach, ocurrido el 23 de marzo de 2017. El juez determinó que el asesinato fue producto de las publicaciones de la periodista.

**Nicaragua**

 **Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

La situación de la libertad de prensa, la política y la económica no ha mejorado en este período.

El país vive un estado de sitio. La Policía Nacional o "policía orteguista" no permite ninguna reunión en espacios públicos, en los centros comerciales y ataca con énfasis a los periodistas que cubren estos eventos, robándoles sus cámaras y teléfonos celulares. Esta represión le atrajo a la Policía severas sanciones implementadas por el Departamento del Tesoro de los EE.UU.

Hubo pocas excepciones positivas como la devolución de los insumos de *La Prensa*, un embargo suspendido después de 500 días, gracias a la mediación del nuncio apostólico monseñor Waldemar Sommertag. El gobierno también liberó a 91 presos políticos el 30 de diciembre de 2019 y 9 más el 14 de febrero. Aún están presos 59 reos políticos.

A 19 meses para las elecciones generales, el secretismo no ha mejorado. La hegemonía de los medios de comunicación del gobierno y de la familia presidencial sigue dominando, pese a su escasa audiencia.

Las sedes y equipos de medios confiscados hace un año, como Confidencial - los programas Esta Noche y Esta Semana - y 100% Noticias no han sido devueltos. Se les mantiene la prohibición de transmisión abierta y por cable. Desde la segunda semana de marzo la señal de YouTube de 100% Noticias está clausurada por el gobierno, luego que Canal 4, de propiedad de la familia del presidente Ortega, presentó 44 quejas por publicaciones entre 2013 y 2015. 100% Noticias tomó muchas de sus publicaciones de los canales oficiales u oficiosos, como Canal 4, los únicos a los que el gobierno autoriza a publicar información oficial.

La fundación Violeta B. de Chamorro hizo un estudio sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en 65 instituciones del Estado. 57 tienen su página web, pero solo 26 tienen un enlace a Oficina de Acceso a la Información. Se hicieron 57 solicitudes de información en línea y solo tres recibieron respuesta. De 31 solicitudes físicas solo cuatro recibieron respuesta. Se observó que la propaganda partidaria es lo más destacado de estas páginas web y carecen de información.

El 25 de febrero, al celebrarse el 30 aniversario de la derrota de Ortega por Violeta de Chamorro, se formó una coalición opositora que organizó piquetes en diferentes lugares que fueron atacados por la Policía, la que también atacó a los periodistas. La vicepresidente, Rosario Murillo, también sancionada por EE.UU., ordenó a la Policía aumentar el patrullaje en las principales ciudades para impedir "cualquier intento perverso de querer alterar la paz". Mientras Murillo hablaba, más de 100 policías antimotines agredían a seis periodistas en el Centro Comercial Metrocentro.

Jaime Arellano, comentarista de televisión y Lolo Blandino convocaron a una marcha. Como respuesta la Policía rodeó sus casas sin permitir a ninguna persona salir o entrar por cinco días. *La Prensa* también ha sido asediado por varias patrullas de la Policía antimotines que permanecen frente a sus instalaciones, pero no han detenido a ninguna persona.

En la misa de cuerpo presente del poeta y sacerdote Ernesto Cardenal, turbas sandinistas agredieron a los religiosos y golpearon a varios periodistas como Ham Lawrence de *Managua Investiga* quien debió ser hospitalizado.

La Fundación Chamorro informó que ha identificado 21 nuevas plataformas informativas en versión digital después de la rebelión cívica de 2018.

**Panamá**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Los medios de comunicación, distribuidores y periodistas están exceptuados de las restricciones por el estado de emergencia impuesto por el gobierno nacional el 13 de marzo y la ampliación a un toque de queda de 24 horas para contrarrestar la pandemia del coronavirus.

En un marco general de reducción de las actividades económicas, los medios, en particular los impresos, han visto una drástica caída de su circulación e ingresos por publicidad.

En noviembre se produjo la filtración de conversaciones por WhatsApp del expresidente Juan Carlos Varela con funcionarios locales, de otros países, empresarios y periodistas, que dejó al desnudo el tráfico de influencias y la tensa relación entre poder político y medios de comunicación. El Consejo Nacional de Periodismo reclamó el valor del periodismo en una democracia y el derecho de los ciudadanos a expresarse a través de las redes sociales sin temor a ser perseguidos.

Treinta y siete (37) periodistas y directivos de los diarios *La Prensa* y *Mi Diario* han sido querellados por el expresidente Ricardo Martinelli, por la posible comisión de delitos contra el honor. Quince (15) demandas han sido presentadas y once (11) admitidas, cuyas reclamaciones alcanzan a 46,100,000 de dólares.

La legislación permite que el reclamante pueda intentar el congelamiento de activos, lo que podría paralizar la operación continua e ininterrumpida de los medios. Hace algunos años se prohibió que esa medida alcance a los medios radiales y televisivos, pero no así a los medios impresos y digitales y a los periodistas.

Sigue vigente el artículo 195 del Código Penal que tipifica la injuria y calumnia. Aunque la difamación ha quedado descriminalizada cuando la "supuesta víctima" es un funcionario con mando y jurisdicción nacional, se mantiene vigente para particulares y el resto de los funcionarios y exfuncionarios. Los responsables podrán ser sancionados entre seis años y 18 meses de prisión o su equivalente en días multa.

Además, las reparaciones económicas no tienen límites y pueden servir para amedrentar a periodistas o provocar el cierre de un medio.

El Ministerio Público continúa las investigaciones denominadas "New Business", sobre la compra del grupo EPASA por sus actuales propietarios. EPASA considera que se trata de una represalia contra *Panamá-América* y *Crítica*, por las denuncias de corrupción que publican. Las investigaciones llevan más de dos años, desde junio de 2017, y sectores de la prensa reclaman que el Ministerio Público debería concluirlas para evitar que sigan afectando el normal funcionamiento de esos medios.

Permanece en trámite en el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) un proyecto de Ley Marco de Comunicaciones que establece **mecanismos de control en contra de los medios y periodistas por parte de los gobiernos.**

**Paraguay**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

La libertad de prensa atraviesa un periodo complejo debido a la proximidad de elecciones, la crisis sanitaria por las epidemias de dengue y coronavirus, y la violencia contra periodistas.

El 12 de febrero fue asesinado el periodista brasileño Leo Veras en el patio de su casa en la ciudad fronteriza de Pedro Juan Caballero a manos de sicarios armados. El crimen remarcó la evidencia de los lazos entre política y narcotráfico y las consecuencias sobre ataques contra los periodistas.

Vera dirigía el portal web Porá News y se desempeñaba como reportero gráfico y corresponsal de varios medios brasileños. Fue por un tiempo miembro de la redacción regional de *ABC Color,*época en la cual tuvo guardia policial debido a una serie de amenazas.

En el marco de la investigación del crimen, se realizaron allanamientos en Pedro Juan Caballero y la policía capturó a varios sospechosos, todos ellos ligados a la red criminal liderada por los narcotraficantes Sergio de Arruda Quintiliano Neto, alias Minotauro, Ederson Salinas Benítez, alias Ryguasu, ambos presos en el Brasil, y Marcio Sánchez, alias Aguacate.

En marzo, comunicadores de Pedro Juan Caballero reclamaron garantías para poder ejercer su profesión ante los miembros de la Mesa Interinstitucional de Seguridad para Periodistas.

El titular de la corresponsalía de *ABC Color* en Pedro Juan Caballero, Cándido Figueredo, vive bajo amenaza de narcotraficantes desde hace 24 años y ocho meses por su labor y ha sufrido cuatro atentados, dos contra su casa, rociada a disparos, y dos contra su vehículo.

La fiscal Reinalda Palacio solicitó a la Policía Nacional desplegar mecanismos de protección para el corresponsal de *ABC Color* Gilberto Ruiz Díaz y su familia debido a las amenazas recibidas.

En octubre, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) firmó un contrato para la adquisición de 2.760 notebooks y 138 proyectores con Data Lab, empresa que presentó el presupuesto más alto durante la licitación. Consultado sobre los motivos de tal decisión, en apariencia contraproducente, el ministro de Educación, Eduardo Petta, no brindó las explicaciones solicitadas, sino que trató de mentirosos a los periodistas.

En octubre, una querella planteada por la exviceministra de Tributación, Marta González Ayala, contra la directora del diario *ABC Color* y uno de sus periodistas, fue elevada a juicio oral luego de que la defensa rechazara cualquier conciliación. La exfuncionaria solicitó una reparación de más de US$ 1.400.000 por publicaciones periodísticas sobre irregularidades cometidas durante su gestión. El juicio está aún pendiente de realización.

En noviembre, pobladores de la ciudad de Capiibary, departamento de San Pedro, se movilizaron en apoyo al comunicador Bruno César Benítez (49), imputado por tentativa de robo agravado y coacción. El periodista tiene un programa en una radioemisora local. Habitantes de la localidad sospechan que la denuncia busca impedir su labor periodística, ya que en ese espacio da participación a líderes campesinos y critica a funcionarios de la Fiscalía.

En febrero comenzó el juicio oral y público del periodista Édgar Chilavert, privado de libertad desde octubre de 2018 por una denuncia de abuso sexual de un menor, pese a que la pericia forense no encontró elementos que lo involucren en el delito que se le imputa. Los testigos presentados por la fiscala terminaron acusándola de obligarles a mentir. La médica forense del Ministerio Público confirmó ante el tribunal que no existió abuso.

Antes de ser presentada la denuncia en su contra, Chilavert, periodista de Radio Aquidabán FM, de Concepción, había expuesto públicamente hechos de corrupción en la venta del puerto de Concepción, capital del Departamento del mismo nombre, realizada por el intendente Alejandro Urbieta con permiso de la Junta Municipal.

**Perú**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

En este período quedaron congeladas iniciativas para aumentar la pena de cárcel a periodistas por difamación y otras que amordazaban a la prensa. Mientras tanto, aumentaron las querellas por difamación, en especial, contra periodistas que investigan abusos sexuales y casos de corrupción.

En octubre el Consejo de la Prensa Peruana y la Universidad del Pacífico lideraron una campaña en favor de la despenalización de los delitos contra el honor. Existe un anteproyecto de ley que será presentado este año.

Otros hechos sobresalientes

En noviembre el ministro de Cultura, Francesco Petrozzi, despidió al periodista Hugo Coya de la presidencia del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, organismo bajo el que se circunscriben medios como TV Perú y Radio Nacional. Coya señaló que había sido víctima de presiones de parte de Petrozzi para regular el contenido informativo del canal del Estado.

A cinco aumentaron las querellas por difamación contra la periodista Paola Ugaz, quien investiga desde hace años abusos sexuales y psicológicos en la organización religiosa Sodalicio de Vida Cristiana. Las dos nuevas querellas fueron presentadas por Luciano Revoredo, director del portal web conservador La Abeja, y el empresario vinculado al Sodalicio, Alberto Gómez de la Torre. A mediados de enero un juez declaró que no procede la primera de ellas.

En enero se conoció que 16 años después de reabrirse la investigación por la desaparición y asesinato del periodista de *La República*, Jaime Ayala, hace 36 años, la Sala Penal Nacional fijó fecha para el juicio oral, que iniciará el 8 de abril.

El juicio oral por el asesinato del periodista de *Caretas*, Hugo Bustíos, asesinado en 1988, se realizará el 23 de abril. Ello luego de que en abril del 2019 la Corte Suprema anulara el fallo que absolvía a Daniel Urresti de la presunta coautoría del asesinato. Urresti se convirtió, en enero del 2020, en el congresista más votado del Perú para el periodo 2020-2021. El congresista pidió que se le levante la inmunidad parlamentaria.

En febrero se anunció que se dará inicio al juicio oral por el asesinato del periodista Pedro Flores Silva, asesinado en Ancash en el 2011, por denunciar casos de corrupción.

A finales de enero la periodista Daysi Mina Huamán, de 21 años, desapareció. A la fecha se desconoce su paradero. Dos semanas antes de su desaparición se incorporó al medio de comunicación ayacuchano Cable Vraem.

Sigue impune el caso del periodista David Choquepata, asesinado en el 2016 en su propia cabina de radio. La fiscalía ha archivado la investigación del crimen.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual falló a favor del semanario *Hildebandt en sus trece*, dirigido por el periodista César Hildebrandt, que demandó a la agencia de comunicación DP Comunicaciones por vulnerar los derechos de autor a través de la práctica de 'clipping'. DP Comunicaciones reproduce sin autorización los PDF de *Hildebrandt en sus trece* a través de una base de datos para los clientes de la agencia por la cual éstos pagan, sin que otorguen regalías a los medios.

En enero, los periodistas Hugo Gonzales e Yldefonso Espinoza, de la región Áncash, pidieron garantías para sus vidas y las de sus familiares tras anunciar que eran víctimas de amenazas de muerte y amedrentamiento luego de difundir publicaciones en el portal noticierolibre.com.

Los periodistas Javier Cóndor Ticllavilca (Cusco) y Willy Villa Navarro (Ayacucho) solicitaron en febrero garantías para proteger sus vidas y las de sus familiares. Dicen correr el peligro de ser atacados por agricultores cocaleros.

El expresidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Víctor Raúl Reyes Alvarado, querelló al periodista Carlos Yofré López Sifuentes ante un juzgado de su propio distrito judicial. El juez de primera instancia admitió la querella, pero declaró inadmisible las pruebas presentadas por la defensa del querellado.

En otro caso, la jueza Superior Juana Mercedes Caballero García, también querelló al periodista en 2018 en la provincia de Huaura. Los jueces indican que el periodista realizó comentarios injuriosos y difamatorios en las redes sociales, sin embargo, Yofré López explicó que comentó temas de interés público, como el patrimonio millonario en una declaración jurada de la magistrada y la denuncia por acoso sexual que pesa contra el expresidente de la corte de Huaura.

El diario El Comercio tiene abiertos once casos de querellas por difamación por un total de S/.109 millones (aprox. US$32 millones). El Grupo Epensa tiene abiertos nueve casos de querellas por difamación por un total de S/.4 millones (aprox. US$1.2 millones).

En enero el Jurado Nacional de Elecciones se negó a informar al diario *Perú21* sobre la identidad de más de 10.000 personas que avalaron una acción de inconstitucionalidad contra nueve leyes y cuatro decretos supremos que sancionan el delito de terrorismo.

El 28 de marzo un grupo de policías y agentes locales de Piura sacaron a la fuerza al periodista Ralph Zapata, de OjoPúblico, quien coordinaba en su vivienda la edición del medio. Zapata fue trasladado a la comisaría por presuntamente haber violado el toque de queda impuesto entre 8:00 p.m. y 5:00 a.m. para frenar la expansión del Covid-19. Fue libertado una hora más tarde.

**Puerto Rico**

 **Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

En este período persistieron acciones contra la libertad de expresión y sobre acceso a la información pública.

La Asamblea Legislativa ha buscado crear o ampliar delitos que criminalizarían conductas que inciden en ciertos tipos de manifestaciones ciudadanas, después de que en el país se dieron varias protestas sociales.

El 28 de enero el Senado aprobó un proyecto de ley que pretende incluir, bajo el delito de daño agravado, aquellos realizados a bienes inmuebles o muebles en zonas históricas y turísticas, como el Viejo San Juan, tras ciertas protestas en las que supuestos manifestantes vandalizaron estructuras y negocios.

De convertirse en ley el Proyecto del Senado 1479, se sancionaría con pena de reclusión por un término fijo de tres años toda persona que cometa delitos de daños a la propiedad pública y privada, independientemente de la magnitud o naturaleza del daño causado, o una sanción de $10,000.00 si el daño es causado por una persona jurídica en una zona histórica o turística.

Por su parte, un tribunal ordenó al gobierno a divulgar información sobre el manejo irregular en la administración de suministros a damnificados por desastres naturales. La gobernadora Wanda Vázquez Garced ordenó realizar una "investigación minuciosa" sobre las alegaciones de mal manejo de suministros. El informe generado por esa investigación ha sido objeto de peticiones de divulgación por varios medios, pero las solicitudes fueron en principio denegadas.

Un tribunal determinó que el informe no contenía datos cuya divulgación ocasionaran peligro, por lo que ordenó su divulgación. Acusó al gobierno de faltar a la verdad y a Justicia por asumir "una actitud temeraria" al mantener la confidencialidad del documento. Luego, la gobernadora instruyó a Justicia entregar el documento.

En mayo de 2017, el Departamento de Justicia, liderado entonces por la ahora gobernadora Vázquez Garced, solicitó una orden de registro para obtener información de miles de usuarios que siguen a tres medios de comunicación referente a la huelga estudiantil, incluyendo la interacción y los comentarios y mensajes privados intercambiados con sus seguidores. Justicia obtuvo acceso a las cuentas de Facebook del medio universitario *Pulso Estudiantil*, del periódico *Dialogo UPR* y Centro de Comunicación Estudiantil. El propósito era establecer la identidad, control de la cuenta y sus usuarios. El registro produjo un expediente de miles de páginas con el historial de las publicaciones de la prensa universitaria en Facebook, así como los nombres, información, y conversaciones con sus miles de seguidores.

La Ley 122-2019 añade obstáculos a los periodistas y ciudadanos en el acceso a información pública. La "Ley de Transparencia" establece el nuevo proceso requerido para la solicitud de información pública que permite al gobierno aplazar la entrega de documentos públicos por cerca de dos meses.

Para implementar esa ley, el 2 de marzo, la secretaria de Justicia emitió un documento con directrices a los jefes de agencia y corporaciones públicas sobre reglamentaciones y órdenes administrativas sobre información pública.

El documento contiene obstáculos mayores al acceso a información pública e inconsistencias con las disposiciones de la Ley de Transparencia y la política pública de apertura y transparencia que proclama el gobierno. Crea capas burocráticas y procesos adicionales ausentes de la Ley de Transparencia con los que hay que cumplir para recibir información pública que custodia el gobierno.

Ante la Cámara se presentó un proyecto que busca tipificar como delito el cierre de calles o bloqueo de vías públicas durante protestas y manifestaciones públicas.

En noviembre, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió una resolución de amonestación contra el abogado, profesor universitario, y comentarista político Carlos E. Díaz Olivo, por la alegada violación a uno de los Cánones de Ética de su profesión debido al lenguaje utilizado en mociones presentadas ante jueces del Tribunal de Primera Instancia.

La amonestación es consecuencia de una petición de investigación y de proceso disciplinario solicitada por el juez Rafael G. Rojas Fernández, quien alegó ante el Tribunal Supremo que Díaz Olivo "realizó imputaciones ofensivas" contra los jueces que atendieron un caso en el que él representaba a una de las partes.

Díaz Olivo ripostó que la queja del juez se debe a su denuncia sobre "una serie de supuestas irregularidades" en el Tribunal de Primera Instancia y ante la Oficina del Contralor y otras agencias.

Independientemente de los méritos de la forma en que Díaz Olivo comunicó su mensaje o los foros que utilizó, el caso es ejemplo de cómo críticas a la rama judicial puede tener consecuencias para quienes las hacen.

**República Dominicana**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Varios fallos emitidos por el Tribunal Constitucional (TC) y el Tribunal Superior Administrativo (TSA) durante este semestre contribuyeron a desactivar el campo minado contra la libertad de expresión sobre dos nuevas leyes que regulaban a los partidos políticos y los procesos electorales de este año.

Dos sentencias del TC anularon artículos de la Ley Electoral y la Ley de Partidos Políticos que establecían penas de cárcel a los que emitieran juicios negativos sobre los candidatos. El TSAanulópor completo el artículo 43 de la ley de partidos que incluía una disposición que exceptuaba a los medios de comunicación radiales y televisivos de la difusión publicitaria. También anuló, vía control difuso de inconstitucionalidad, los artículos 43.4 y 44.7 de la Ley

33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y de los artículos 14.4 y 15.7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley 33-18 sobre la celebración de primarias simultáneas en 2019.

Este artículo 44 numeral 7 de la ley de partidos prohibía mensajes políticos publicitarios colocados y transmitidos por medios radiales y televisivos.

Pese esas garantías, reporteros de distintos medios de todo el país sufrieron agresiones físicas y restricciones en la cobertura de las elecciones primarias de octubre, así como en las elecciones municipales del 15 de marzo.

Dos periodistas y un camarógrafo de las provincias de Neyba y Elias Piña, en la región suroeste, Faustino Reyes Díaz, del *Listín Diario* y Sandy Familia, del canal Telemicro, fueron agredidos por militantes de los partidos de la Liberación Dominicana (en el gobierno) y del Revolucionario Moderno (de oposición) durante el proceso. El camarógrafo Samuel Pichardo, de San Francisco de Macorís, fue agredido a pedradas por una turba de simpatizantes del gobierno.

Al comentarista Marino Zapete le clausuraron un programa de televisión por TeleRadio América, Canal 45, presuntamente por presión del gobierno. Luego fue demandado tras denunciar que la hermana del Procurador General de la República se había beneficiado ilegalmente por contratos del ministerio de Obras Públicas por $15 mil millones de pesos.

Demandado por difamación e injuria, un juez se negó a aceptar las pruebas que el periodista aseguró poseer para validar su denuncia**.**El juez fue recusado y en su lugar se designó otro para llevar el juicio. Se restringió el acceso al mismo.

**Uruguay**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

La asunción del nuevo gobierno de Luis Lacalle Pou el 1 de marzo ha generado optimismo en los medios de comunicación que se encuentran en una difícil situación económica y en busca de un alivio impositivo y reclamando que el gobierno distribuya la publicidad oficial con criterios técnicos y equitativos.

Después de muchas críticas, el gobierno retiró la incorporación del Derecho al Olvido en un anteproyecto de Ley de Urgente Consideración de 457 artículos, con el que se buscan impulsar muchos temas, entre ellos, sobre seguridad pública, educación, inclusión financiera, regulación de medios y derechos en Internet.

El inciso G) del artículo 214 establecía que: "Derecho al olvido en búsquedas de Internet, en servicios de redes sociales y medios digitales equivalentes. Toda persona tiene derecho a que los motores de búsqueda en Internet eliminen los enlaces publicados que contuvieran información relativa a esa persona cuando fuesen inadecuados, inexactos, no actualizados o excesivos, teniendo en cuenta los fines para los que se recogieron, el tiempo transcurrido, la naturaleza y el interés público. Asimismo, toda persona tiene derecho a que sean suprimidos, a su simple solicitud, los datos personales que le conciernan, que hubiesen sido facilitados por él o por terceros, para su publicación por servicios de redes sociales y servicios equivalente".

Aparentemente, el gobierno insistirá con el tema, pero lo enviaría en solitario.

El 17 de febrero, pocos días antes de la trasmisión de mando, el gobierno saliente adjudicó tres canales de televisión para que sean incluidos en forma obligatoria en la grilla de los servicios de abonados. Ello generó molestias en las futuras autoridades nacionales y en un cuarto canal (Cardinal TV), que actualmente emite a través de las compañías de televisión por cable del interior del país. Su propietario, que además es presidente de la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados (Washington Melo), calificó el proceso de "decepcionante" y anunció la presentación de un recurso de revocación para impugnar la resolución.

El 6 de noviembre del 2019 el Tribunal de Apelaciones en los Penal de 4° turno revocó la decisión de una jueza que había accedido al pedido de derecho de respuesta planteado por un militar retirado, obligando a tres medios de comunicación (La República, Montevideo Portal y Radio Uruguay) a publicar una carta. Los tres medios habían rechazado publicar esa carta y en su lugar habían ofrecido una entrevista, que el presunto damnificado no aceptó por lo que la jueza había ordenado, entonces, su publicación.

**Venezuela**

**Informe ante la SIP**

**28 de marzo de 2020**

Las libertades de prensa y expresión en este período continuaron asediadas por el régimen de Nicolás Maduro, traduciéndose en ataques directos y clausuras a medios de comunicación, así como detenciones arbitrarias y agresiones contra periodistas durante la cobertura de manifestaciones públicas o tras sus denuncias por corrupción y críticas al poder público.

Para todo este tipo de ataques y agresiones, el régimen no solo utiliza usuales instrumentos de represión, sino también, métodos creativos de persecución. Uno de ellos se hizo evidente con la detención de Ana Belén Tovar el 19 de noviembre, gerente de Operaciones de *Venmedios*, empresa de *press clipping*dedicada a la recolección y distribución de materiales noticiosos de medios.

Pese a la falta de debido proceso y a que no está imputada de ningún delito, Tovar todavía permanece en un calabozo de la Dirección General de Contrainteligencia Militar. Está acusada de enviar por su sistema de clipping información del portal *Entorno Inteligente* que publicó notas sobre irregularidades cometidas por el ministro del Poder Popular Para la Defensa, Vladimir Padrino López.

Otro caso sintomático sobre la represión del régimen es el del reportero gráfico del portal *Dólar Today*, Jesús Medina Ezaine. Fue liberado el 6 de enero después de 14 meses en una cárcel militar. Su delito fue un reportaje sobre la crisis hospitalaria del país. Fue detenido el 29 de agosto de 2018, acusado de cinco delitos sin fundamentos: legitimación de capitales, asociación para delinquir, lucro indebido y asociación delictiva. Fue liberado tras intensas campañas de las onegés Foro Penal y Human Right Watch y de la ONU. Sigue sometido a un régimen periódico de presentaciones.

Otra tendencia es el ataque sistemático contra los reporteros a los que les roban sus cámaras fotográficas y de video, teléfonos móviles, grabadoras y, a menudo, dinero y documentos. Se trata de ataques perpetrados por funcionarios, empleados públicos, militares, policías y paramilitares. La violencia es más evidente durante las manifestaciones públicas cuando los periodistas quedan más expuestos y en dependencias oficiales donde tienen la entrada prohibida. Muchas veces a los periodistas, para liberarse de los ataques o detenciones arbitrarias, se les obliga a borrar sus materiales o les roban y rompen sus equipos de trabajo.

El 21 de octubre cuatro personas sin identificar golpearon, robaron equipos y raptaron por unas horas al fotógrafo independiente Julio César Rojas, en Acarigua. Lo acusaron por una cuenta de Instagram en la que denuncia casos de corrupción.

Varias sedes de radios han sido asaltadas, saqueadas y sus equipos de trasmisión destruidos. También se les amenaza de que serán destruidas en caso de que no saquen de su programación programas de contenido incómodo para el gobierno. Otro procedimiento que practica CONATEL, es esperar a que las concesiones caduquen, para proceder al cierre y robo de los equipos.

En muchos casos los medios sufren ataques tecnológicos, como el bloqueo a portales y páginas web, el bloqueo del servicio telefónico o el hackeo de cuentas personales de los periodistas y ejecutivos. Según Netblocks, organización que monitorea apagones globales en la red, el régimen de Maduro fue el más activo del mundo en 2019 en interrumpir servicios de internet.

Diosdado Cabello continúa usando su programa *Con el mazo dando* para amenazar a medios y periodistas. Son usuales sus insultos contra los propietarios y periodistas de El Nacional. Amenazó varias veces que va a expropiar las instalaciones del diario para instalar ahí una escuela de periodismo bolivariano.

Algunas de las agresiones en este periodo:

El 22 de octubre cuatro sujetos a bordo de una camioneta raptaron por varias horas a Julio César Rojas, fotógrafo independiente del estado Portuguesa, a quien vincularon con la cuenta Acarigua City, desde donde se hacen denuncias contra personas con negocios ligados al chavismo.

El 24 de octubre seguidores de Maduro robaron el teléfono al reportero gráfico Andrés Rodríguez, de ElPitazoTV. El hecho ocurrió durante la marcha convocada, mientras Cabello terminaba su discurso en tarima. Intentaron también robar su cámara.

El 26 de octubre José Rivas, alcalde de Tinaco en el Estado Cojedes, amenazó al periodista de Ritmos 96.9, Eduardo González: "Es creador de mentiras y eso tenemos que atacarlo. Le digo a Ritmos para que tomen cartas de manera inmediata y no es una amenaza".

El 29 de octubre la periodista Sulay García y el camarógrafo Castor Rodríguez, de VPITV en el estado Apure, fueron agredidos por grupos oficialistas durante un acto de la dirigente política Maria Corina Machado.

El 30 de octubre, en el estado Anzoátegui, ordenaron el cierre del programa radial "Gente de Aquí" conducido por la periodista Ysbelsy Hernández, en el circuito Unión Radio.

El 5 de noviembre Conatel incautó equipos y suspendió las transmisiones de Jet 95.3 FM, en Punto Fijo, Estado Falcón.

El 19 de noviembre el Diario Primicia, del estado Bolívar, denunció que un sujeto que se identificó como su reportero, no pertenece a su plantilla de periodistas.

Funcionarios Dgcim se llevaron detenidos a los periodistas que daban cobertura a un allanamiento: Miguel Dasilva y Roger Castillo de Caraota Digital; y Andrea Espinoza, Jonathan Bello y Danger Zorrilla de VPITV. Cuatro horas después fueron liberado sin devolverles los equipos de trabajos y sus teléfonos.

El 20 de noviembre, por presión de Conatel, la emisora radial Dinámica 95.5FM, en el estado Bolivar, sacó del aire el programa "Polémica", conducido por Solito Decán.

El 26 de noviembre sacaron de programación de la emisora radial 94.5FM circuito Stereo Plus de Calabozo, estado Guárico, el segmento "Hablan las Parroquias".

El 29 de noviembre Conatel sustrajo equipos y cerró radio Imaginación 94.1 FM en Elorza, Estado Apure. El propietario, José Galindo, fue detenido varias horas por funcionarios de la Guardia Nacional. El medio tenía un mes en el aire y su documentación en regla.

El 18 de diciembre siete funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) allanaron las oficinas del canal Venepress en la urbanización, Las Mercedes. Luego de dos horas permitieron la salida de trabajadores, pero mantuvieron dentro a un representante del medio y a 2 abogados.

El régimen cerró las oficinas de Venepress, imputándose al medio por legitimación de capitales, terrorismo y asociación para delinquir.

El 18 de diciembre el portal Mérida Digital fue atacado y se bloqueó el acceso a su página web por tres días. El medio sufrió tres hackeos en 2019.

El 21 de diciembre el periodista Víctor Hugas y un diputado fueron detenidos arbitrariamente por un cuerpo de seguridad de Maduro. Fueron liberados al día siguiente.

El 5 de enero el régimen de Maduro negó la acreditación y el acceso de los medios nacionales e internacionales al Palacio Legislativo, donde se instalaba un nuevo período de sesiones. Por orden del Minci, los medios afectados fueron: Globovision, La Verdad de Vargas, VP, Caraota Digital, El Nacional, Unidad, El Diario, El Nuevo País, HispanoPost, ViceNews, DPA, 800 noticias, EvTv, AP, Tal Cuál, Efecto Cocuyo, Efe, AFP, VPI, VOA, Univision, Te lo cuento, ABC, NTN24, El Pitazo, Venepress, RCN, Tv Venezuela, Blu Radio, CNV24, Crónica 1, Telemundo 51 y CNN.

Ese día, funcionarios con chalecos antibalas se instalaron frente a la sede de TVVnoticias y VivoPlaynet, en La Florida, Caracas.

Fue excarcelado el reportero Jesús Medina, quien estuvo un año y cuatro meses tras las rejas acusado de instigación y agavillamiento.

El 7 de enero colectivos armados atacaron, robaron y golpearon a periodistas Francesco Manetto, del diario español El País, y a Manuel Cobela, de Venevision. Les robaron sus equipos y documentos personales.

El 13 de enero el periódico de Monagas anunció que no circulará más por falta de insumos y porque no tiene combustible para la distribución en los 13 municipios del estado.

El 24 de enero periodistas de medios nacionales e internacionales fueron desalojados de la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), en la Morgue de Caña de Azúcar, en el estado Aragua, cuando intentaban indagar detalles sobre los fallecidos en Cagua. Al equipo de VPITV se les prohibió el ingreso.

El 22 de enero Cabello, arremetió contra el director de La Patilla, Alberto Ravell, afirmando que irá a por todos los "traidores" que, según él, llaman a la invasión.

Conatel ordenó el cierre de la emisora Aventura 91.3 FM en Maracaibo, Estado Zulia, que forma parte del grupo comunicacional Noticiaaldia.com. Alegó el vencimiento de la concesión.

El 29 de enero el teniente coronel de la Guardia Nacional Malaguera Hernández, mantuvo detenida a la periodista Mildred Manrique en las oficinas de la vicepresidencia de la Asamblea Nacional. Le quitaron su identificación y se la llevaron después de que la reportera le hiciera una pregunta a Cabello.

El 1 de febrero el portal puntodecorte.com fue bloqueado por la telefónica del Estado Cantv, luego de que se publicara un reportaje especial sobre las condiciones de la compañía.

El 11 de febrero equipos de prensa que esperaban la llegada de Juan Guaidó en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, fueron hostigados por trabajadores de la gobernación de Vargas, de Conviasa y por el grupo de choque de Catia La Mar. Afuera del aeropuerto varios reporteros fueron golpeados. Los agresores portaban armas blancas.

Andreina Ramos y su camarógrafo, Rafael Riera, de VPITV en el Estado Lara, fueron desalojados del Hospital Central Antonio María Pineda, en Barquisimeto, luego de que les prohibieran hacer entrevistas en el sitio y los llevaran a la dirección del centro asistencial.

El 29 de febrero colectivos armados atacaron a periodistas y trabajadores de la prensa en el estado Lara. Los atacantes portaban armas de fuego, efectuaron disparos al aire y buscaron a los reporteros en los lugares en los que se resguardaron.

El 5 de marzo Cabello, a través del canal del Estado, desacreditó al periodista Edward Rodríguez, director de Comunicación de la Asamblea Nacional y de la Presidencia Interina de la República, acusándolo de hacer montaje con una noticia referida a un supuesto atentado contra Juan Guaidó.

El 12 de marzo funcionarios de Dgcim, Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) y colectivos amedrentaron al reportero José Gregorio Rojas y la camarógrafa Claudia García, de VPITV, en el estado Mérida.

Los periodistas Darvinson Rojas y Beatriz Rodríguez fueron detenidos por haber informado sobre afectados por el COVID-19. Rodríguez, del diario La Verdad de Vargas del estado La Guaira, fue liberada tras haber sido presionada para revelar sus fuentes informativas. Rojas, del Observatorio Monitor de Víctimas, permanece detenido desde el 21 de marzo y fue acusado de instigación al odio e instigación pública.

**Comité Ejecutivo**

**Actas del comité ejecutivo**

**3 de abril de 2020**

Agenda: Finanzas, inversiones, futuro de las reuniones, membresía y otros temas.

Reunión dirigida por Christopher Barnes y José Roberto Dutriz. Otros participantes: Michael Greenspon, Jorge Canahuati, Diana Daniels, Alejandro Aguirre, Gilberto Urdaneta, Diego Quijano, Gabriela Vivanco, Martín Etchevers, Raúl Kraiselburd, Juan Pablo Illanes, Ernesto Kraiselburd, Jaime Mantilla y Ricardo Trotti.

**Finanzas e inversiones**

El **Sr. Barnes** y el **Sr. Dutriz** dan la bienvenida. El **Sr. Trotti** ofrece un resumen del informe y dice que todos los empleados de la SIP están trabajando en línea desde su casa, y que la reunión de Saltillo se pospuso hasta abril de 2021. Explica que no hay sanciones de hotel después de una negociación de largo plazo. Dice que el ingreso neto por la reunión era de $ 70,000. Pronostica que tal vez SipConnect y la Asamblea General de Madrid pudieran ser pospuestas o suspendidas y que la contribución neta esperada por las tres reuniones sería de entre $ 350,000 y $ 400,000.

Explica que, debido a la pandemia de coronavirus, muchos de los indicadores económicos están cambiando día a día, principalmente debido al desempeño de las inversiones y la cancelación de Saltillo. Añade que las inversiones han sufrido una pérdida significativa al 19 de marzo, una disminución del 18% desde el 31 de enero, debido a la volatilidad histórica del mercado. Este es el saldo de las inversiones en las siguientes fechas: $ 9,486,722 al 31/01/2020; $ 9,198,204 al 29/2/2020 (una disminución del 3%;) y $ 7,862,478 al 19/3/2020 (una disminución del 15%).

Agrega que todavía no se retiró dinero de las inversiones para cubrir los gastos operativos. El Comité de Inversiones autorizó $ 150,000 por año en 2016, pero nunca fue necesario. En una pregunta planteada por el **Sr. Aguirre** y el **Sr. Canahuati**, el **Sr. Trotti** explica que la proyección de flujo de efectivo para el final del año fiscal es de $ 258,000 considerando el efectivo en el banco y las donaciones que se recibirán hasta junio; a fines de diciembre de 2020, la proyección es un déficit de $ 158,000 y de $ 370,000 a fines de marzo de 2021. Agrega que la ayuda del gobierno de los Estados Unidos, como el Programa de Protección de Cheques de Pago, podría aliviar ese déficit. El **Sr. Canahuati,** el **Sr. Barnes** y el **Sr. Dutriz** están de acuerdo en que si es necesario usar más de los $ 150,000 este año, es necesario establecer algunos niveles de autorización.

El **Sr. Aguirre** pregunta sobre la distribución de inversiones en las tres cuentas. La **Sra. Daniels** dice que todas las carteras en los Estados Unidos y en todo el mundo se han visto muy afectadas por la caída del mercado de valores. Las carteras eran más bajas hace una semana de lo que son hoy, aunque explica que la SIP a través del corredor Clarfeld tiene un enfoque conservador. Agrega que el Comité de Inversiones se acercó a Clarfeld para crear una línea de margen: la SIP podrá pedir prestado dinero a Clarfeld a bajo interés en lugar de retirar dinero de la cartera de inversiones. La **Sra. Daniels** agrega que la SIP puede obtener un préstamo de hasta $ 2.6 millones con un interés que fluctúa entre 1.25% y 2.75%. La mejor tasa es con un préstamo mayor a $ 1 millón.

El **Sr. Trotti** dice que el ingreso operativo neto para los primeros ocho meses del año fiscal es de $ 205,482 en base devengado. Con respecto a las cuotas, la Cuenta por cobrar tiene un saldo de $ 249,342 en comparación con el año pasado de $ 276,417 en base devengado.

Sobre recaudación de fondos, el **Sr. Trotti** dice que la expectativa es recibir donaciones para el proyecto del Índice Chapultepec del Grupo Sura y el Grupo Bolívar, $ 50,000 cada una; y $ 25,000 de Edward Seaton. Se recibieron $ 50,000 de la Knight Foundation para honrar al ex presidente de la SIP, Lee Hills, y KF prometió $ 25,000 para SIPConnect. Se recibieron $ 30,000 de Susan McClatchy para el Proyecto Chapultepec; $ 9,722 del gobierno de Colombia como parte del litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Facebook contribuyó con $ 45,000 en efectivo y $ 20,000 en créditos publicitarios. Google ha contribuido con $ 50,000. Scott Schurz ha prometido $ 50,000 para la asamblea de Madrid.

Con respecto a algunos desafíos, el **Sr. Trotti** espera que los eventos futuros como SIPconnect en julio en Miami y la Asamblea General en octubre en Madrid no sufran contratiempos. Con respecto a Madrid, dice que podría verse afectado por la falta de apoyo de las empresas de medios locales y de los patrocinadores locales. Agrega que recaudar fondos, encontrar patrocinadores, buscar nuevos sitios de conferencias, crear buenos programas y conseguir inscriptos, son todos problemas de la misma ecuación. El **Sr. Greenspon** pregunta si los $ 24,000 recaudados de los registros de mitad de año tuvieron que ser devueltos. El **Sr. Barnes** dice que la oficina ha pedido a las personas que donen o difieran ese dinero hacia eventos futuros.

En materia de Tecnología, el **Sr. Trotti** dice que la administración ha contratado una nueva compañía de Servicios de Tecnología, B2B Solutions. Añade que es un mejor servicio y menos costoso que la compañía de Tecnología. B2B ha cumplido y resuelto todos los problemas planteados por la auditoría de Tecnología que hicieron los auditores el año pasado.

**Futuro de las reuniones:**

El **Sr. Barnes** dice que el Comité Ejecutivo tuvo varias conversaciones sobre el tema, y ​​que ya es tiempo de tener una discusión más profunda. Le pide al **Sr. Trotti** que explique el tema.

El **Sr. Trotti** explica acerca de las tres reuniones del año y el ingreso neto de contribuciones de aproximadamente $ 400,000, un ingreso que ha disminuido en la última década debido a la reducción de asistentes y la crisis económica de la industria. Sin embargo, agrega que gracias al cambio de la fórmula económica, el impacto no es demasiado negativo porque la oficina ha aumentado la contribución a través de donaciones de patrocinadores internacionales y locales. Explica que una buena fórmula podría ser tener dos reuniones al año en lugar de tres, combinando una versión más corta de la reunión de mitad de año con SIPConnect, que se puede celebrar en mayo en Miami para distanciarla de la Asamblea General en octubre. Dice que un día se puede hacer la reunión de libertad de prensa y del Comité Ejecutivo y los dos días restantes se puede celebrar SIPConenct. Argumenta que celebrar las reuniones siempre en Miami puede traer algunos desafíos como por ejemplo saturar a los patrocinadores locales. Agrega que entre el 60 y el 65% del tiempo del personal se dedica a organizar eventos, y prevé que el personal podría centrarse en otras cosas con solo dos reuniones, como organizar más misiones de libertad de prensa. Añade que cualquier decisión sobre un nuevo formato tendría lugar recién en 2022, porque Saltillo ya está prevista para abril de 2021.

El **Sr. Raúl Kraiselburd** dice que la reunión de mitad de año es una reunión del pasado y está de acuerdo con la nueva fórmula, pero tendrá que considerar la importancia de la libertad de reunión de prensa. El **Sr. Ernesto Kraiselburd**, el **Sr. Aguirre**, el **Sr. Juan Pablo Illanes**, el **Sr. Greenspon** y el **Sr. Gilberto Urdaneta** están de acuerdo. El **Sr. Barnes** dice que valora las reuniones cara a cara, sin embargo, considera que fusionar las dos reuniones tiene sentido. El **Sr. Canahuati**, el **Sr. Jaime Mantilla** y la **Sra. Gabriela Vivanco** también están de acuerdo. El **Sr. Etchevers** cree que la nueva reunión combinada puede realizarse en diferentes ciudades de las Américas, en aquellas con buenas conexiones de vuelo.

El **Sr. Barnes** agradece la discusión sobre la nueva fórmula y cree que ayudará a la SIP a centrarse en organizar más misiones a los países, que es la mejor manera para que los miembros se involucren con la organización.

La reunión no estaba programada para votar sobre el tema, pero nadie se mostró en desacuerdo con la nueva fórmula de la reunión. El **Sr. Barnes** estableció un subcomité que lo incluye y también al **Sr. Canahuati** y al **Sr. Trotti** para continuar el análisis sobre la celebración de SIPConnect 2020 en julio de este año y Madrid 2020 el próximo octubre. El **Sr. Trotti** explica que el Hotel Intercontinental en Miami no impone ninguna penalización por la cancelación del evento, pero dice que la próxima semana el Subcomité debe comunicarse con el Hotel Melia en Madrid. El hotel está imponiendo una tarifa de cancelación de $ 50,000, un 30% del compromiso contractual de $ 170,000 en alimentos y bebidas, habitaciones y salas de reuniones.

El **Sr. Kraiselbud**, la **Sra. Vivanco** y el **Sr. Canahuati** están de acuerdo en que será muy difícil celebrar la asamblea en octubre debido a la falta de apoyo de los patrocinadores locales, las restricciones de viaje y la crisis económica. El **Sr. Canahuati** considera que la negociación con el hotel debe consistir en posponer, no en cancelar, como se negoció con el hotel en Saltillo. La **Sra. Daniels** dice que la negociación no debe incluir un compromiso para el próximo año. El **Sr. Etchevers** dice que será difícil negociar en esos términos y piensa que posponer será una mejor manera de negociar.

El **Sr. Trotti** dice que Guadalajara y Toronto surgieron como propuestas para la asamblea general de 2021.

**Membresía:**

La **Sra. Vivanco** anuncia que hay 11 solicitudes para ser aprobadas: dos agencias de noticias: Europa Press Noticias de Madrid fundada en 1967 y Fuente Latina de Miami fundada en 2012. Un miembro corporativo: Medios Masivos Mexicanos. Tres compañías de medios digitales: Voz de las Américas de Estados Unidos; La Brújula de la Libertad, fundada en 2019 en Perú; y Atiempo.tv fundada en 2017 en Saltillo, México. Dos periodistas que se postulan como miembros cooperantes: César Rodríguez Barrantes de San José, Costa Rica y Sandra Escallón de Jersey City, Nueva Jersey. La **Sra. Vivanco** dice que se está creando un nuevo kit informativo para nuevos miembros.

El **Sr. Trotti** recuerda que después de que el Comité Ejecutivo apruebe las solicitudes, los candidatos deben ser sometidos a votación en línea ante la Junta de Directores.

El **Sr. Canahuati** dice que la Voz de las Américas es una estación de radio del gobierno de Estados Unidos. El **Sr. Trotti** recuerda la misma discusión sobre EFE y el **Sr. Illanes** afirma que recuerda cuándo se incorporó EFE y la decisión fue crear una categoría diferente para los miembros no independientes o incluirlos en la categoría de Miembros Asociados como otros proveedores. La **Sra. Vivanco** recuerda que no se tomó ninguna decisión en ese momento. El **Sr. Mantilla** dice que sería peligroso y contra los estatutos aceptar este tipo de miembros. El **Sr. Kraiselburd** dice que el proceso debería ser más riguroso. El **Sr. Aguirre** dice que hay una diferencia entre los medios gubernamentales y estatales, y que tal vez ese fue el razonamiento en el momento en que EFE fue aceptado. El **Sr. Etchevers** dice que los estatutos son claros y estrictos sobre aceptar solo a medios privados. El **Sr. Barnes** afirma que ese tipo de miembros no deben tener todos los privilegios y deben ser aceptados como miembros asociados. Agrega que la SIP necesita analizar más a fondo qué riesgos atraerán. Pero él piensa que esas agencias quieren ser parte de la asociación porque participan en las reuniones de la SIP, y está seguro de que no les importa votar. El **Sr. Etchevers** está de acuerdo con el **Sr. Barnes**, incluido el cobro de una tarifa diferenciada.

Con respecto al cobro de las cuotas, el **Sr. Barnes** dice que quiere centrarse en las cuentas por cobrar porque cree que, según la sugerencia de los auditores, la administración no canceló algunos incobrables. El **Sr. Trotti** responde que todavía hay cierta confusión al respecto. Ambos están de acuerdo en que es necesario tener una política escrita sobre el asunto, y que se necesita orientación de los auditores. El **Sr. Barnes** dice que el Comité de Socios tendrá que analizar a todos los miembros y decidir quién puede tener derecho a no pagar la membresía, y así hacer una recomendación al Comité Ejecutivo.

El **Sr. Barnes** agrega que durante las reuniones anteriores del Comité Ejecutivo se supo que a algunos miembros se les facturó a sabiendas ue no podían pagar debido a diferentes desafíos en sus países. Piensa que, como una cuestión de transparencia, se les debe facturar a todos los socios y que todas las facturas impagas deben ser reportadas como gastos, que no deben ir a una cuenta de incobrables porque las cuentas incobrables son por esos montos que no están pagando y que la SIP tiene el derecho a pedir que le paguen o a disculparlos de la organización. Agrega que ese proceso de aprobación para saber si se cobra o disculpa a un socio, debe ser a nivel del Comité Ejecutivo después de una evaluación que haga el Comité de Socios.

La **Sra. Vivanco** cree que debe haber una guía clara o un proceso de solicitud para los socios que desean solicitar una condonación de la tarifa. Dice que tenía el tema claro en el caso de los medios cubanos, pero no sabe sobre los medios venezolanos. El **Sr. Trotti** dice que sería un error tener un criterio general para perdonar las tarifas o pedir que los socios que no puedan pagar donen espacio para publicidad, ya que muchos medios aprovecharían la oportunidad para no pagar.

El **Sr. Barnes** piensa que es necesario establecer un proceso y un criterio claro. La **Sra. Vivanco** pregunta si las cuotas de los miembros de la SIP podrían considerarse como contribución libre de impuestos. El **Sr. Barnes** afirma que la SIP puede apoyar la idea.

El **Sr. Barnes** da por concluida la reunión y dice que ha sido exitosa. Agrega que la SIP debe mantener un mensaje fuerte “mientras nos adaptamos a la nueva normalidad”. Agradece a todos y levanta la sesión.

El **Sr. Trotti** recuerda que el presidente y el presidente del Comité Ejecutivo podrían convocar una reunión de Comité Ejecutivo para julio ya sea en Miami o en línea.

**Comité Ejecutivo - Reunión en línea**

**3 de junio de 2020 - (2:00 a 4:40 pm)**

**Tema: Experiencias sobre el impacto de COVID-19 en los medios / estado financiero de la organización**

Participantes: Andrés García Gamboa, Danilo Arbilla, Roberto Rock, Edward Seaton, Raúl Kraiselburd, Roberto Pombo, Christopher Barnes, Ernesto Kraiselburd, Juan Pablo Illanes, María Eugenia Mohme, Martín Etchevers, Gilberto Urdaneta, José Roberto Dutriz, Michael Greenspon, Jorge Canahuati, María Elvira Domínguez, Gabriela Vivanco, Martha Ramos, Diego Quijano, Laura Puertas y Ricardo Trotti.

Estas no son las minutas, sino **puntos sobresalientes** y de consenso:

 La crisis económica de los medios es de larga data, pero la pandemia la profundizó en forma peligrosa, en especial para medios pequeños, locales y regionales.

 Ante la grave crisis, la SIP considera pedir a los gobiernos y estados que apoyen la sustentabilidad de los medios impresos, argumentando que son relevantes y estratégicos para la vida democrática. La ayuda a solicitar no sería en calidad de subsidios, sino en programas de apoyo económico e incentivos extraordinarios más allá de los que cada país ofrece a empresas en general, sin que ello comprometa la independencia de los medios. Por ejemplo, créditos blandos,

exoneraciones fiscales a la importación de insumos, IVA a las ventas, aportes patronales, pago atrasado de publicidad oficial, más entrega de publicidad oficial, etc…

 En próxima reunión de Comité Ejecutivo, **el 16 de junio,** la SIP buscará mayor consenso y adoptará una posición. Entonces hará un planteamiento público a cada gobierno, apoyará con herramientas de lobby a los medios y asociaciones de prensa de cada país y se dirigirá a organismos multilaterales de ayuda económica como BID y BM.

**Casos puntuales:**

 Jamaica: La Asociación de Medios solicitó al gobierno diferir el pago de un impuesto al consumo y la creación de un fondo de ayuda económica para los medios.

 Argentina: ADEPA solicitó, con éxito, exoneración de impuestos al precio de tapa, que los medios sean incluidos en un programa de asistencia salarial, que el gobierno incremente la publicidad oficial y adelante su pago; que pague la deuda por publicidad oficial, y que incentive a los anunciantes privados con desgravación impositiva.

 Honduras: La Asociación de Medios está gestionando créditos blandos del Banco Centroamericano de Desarrollo. Pide al gobierno que imponga impuestos a la publicidad en las plataformas digitales, como medida de competencia leal con los medios. El gobierno incrementó un 30% el gasto en publicidad oficial.

3

 Perú: Los medios se benefician de Proyecto Reactiva Perú con préstamos sin intereses. El Consejo de la Prensa Peruana requiere de apoyo de la SIP, así como la asociación de Ecuador, para gestionar ayuda económica ante los gobiernos respectivos.

 EE.UU.: Los medios se benefician del programa de gobierno a todas las empresas, el Paycheck Protection Program, equivalente al 2.5 meses de nómina, con el que el gobierno evita mayor desempleo. No todos los medios se acogieron al beneficio.

 Colombia: Los medios se beneficiaron de líneas de crédito generales para pagar nómina. La Asociación de Medios pidió apoyo al gobierno nacional para medios regionales, mediante publicidad oficial, pero sin éxito todavía.

 Papel periódico: La SIP buscará recabar datos sobre posición de las papeleras sobre plazos de pago. Estos son diferentes en El Salvador, Perú, Jamaica, Panamá, Colombia.

 Plataformas: Varios medios han recibido apoyo económico de las iniciativas periodísticas de Google y Facebook.

 Salta: La SIP debe abrir la discusión planteada en la Declaración de Salta sobre el pago de derechos de autor por parte de las plataformas a los medios, como está planteado en Australia, Francia y lo solicita el Media Alliance de EE.UU.

4

Déjenme saber sobre cualquiera observación o sugerencia.

Muchas gracias,

Ricardo

**Comité Ejecutivo**

**Fecha**: miércoles, 17 de junio de 2020

**Tema**: ¿Debe la SIP solicitar ayuda económica de los gobiernos para apoyar a la industria de medios durante la crisis?

**Participantes**: Danilo Arbilla, Jaime Mantilla, Edward Seaton, Gilberto Urdaneta, José Roberto Dutriz, Miguel H. Otero, Christopher Barnes, María Eugenia Mohme, Diego Quijano, Martín Etchevers, Michael Greenspoon, Raúl Kraiselburd, Jorge Canahuati, Roberto Rock y Ricardo Trotti.

(NOTA: la reunión no pudo completarse por razones técnicas y se decidió convocar a otra reunión para el viernes 19 de junio a las 12:00 hs. (EST))

**José Roberto Dutriz y Christopher Barnes** dan la bienvenida y ofrecen a nombre de la SIP las condolencias a Edward Seaton por el fallecimiento de su esposa Karen.

Explican que la intención es tener un panel con Seaton, Arbilla y Kraiselburd para que hablen sobre la tradición de la organización respecto a la independencia de los medios y luego abrir un debate.

**Barnes** expresa que el objetivo de la reunión es analizar si la SIP puede tener un equilibrio entre sostener en firme la posición sobre la independencia respecto a fondos gubernamentales, pero, al tiempo, explorar la posibilidad de que se pueda solicitar apoyo económico para los medios. Agrega que conformó un subcomité de trabajo integrado por Danilo Arbilla, Gabriela Vivanco, Martín Etchevers y Ricardo Trotti.

**Seaton** explica que su compañía (ocho diarios y ocho radios) recibió apoyo dentro de un programa gubernamental que no es especial para los medios, sino que aplica a todas las empresas del país. A través del Payroll Protection Progam, Seaton (así como la oficina de la SIP) recibió un préstamo para pagar 2,5 meses de toda la nómina de su empresa. El préstamo no se devuelve si la empresa no despide a nadie de su personal.

Agrega que en la SIP hubo diarios socios que han recibido fondos de gobiernos extranjeros, como es el caso de la CIA. Nombró, entre los beneficiarios, a varios diarios cubanos que fueron confiscados por Fidel Castro, a El Mercurio y Época de Chile durante la época de Pinochet y a La prensa de Nicaragua durante el primer gobierno sandinista. Expresa que, pese a que esa política era contraria a los principios de la SIP, los socios no fueron expulsados entendiéndose que esos medios estaban bajo acoso de parte de sus gobiernos, luchaban a favor de la libertad de prensa, y peligraba su existencia de no contar con ayuda. Expresa que otros medios se negaron a recibir ese tipo de ayuda.

**Arbilla** explica que Seaton ha sintetizado muy bien la opinión de la SIP, que la independencia de los gobiernos (en especial los locales) es uno de los pilares de la SIP desde su fundación, pero expresa que la situación actual es diferente, y que en especial afecta a los medios escritos, que se destacan sobre otros por apuntalar a la democracia.

Agrega que la SIP siempre fue consecuente de que no se reciba ayuda de gobiernos (recuerda que la SIP ha censurado y advertido en resoluciones sobre la actitud de los diarios Época y La Prensa),

pero, sobre todo, que no haya discriminación contra los medios, que no haya ni castigados ni privilegiados.

Señala que esta es otra época, de crisis económica aguda, y que no se puede decir que los subsidios son malos; si son por ley, en general, y no permiten discriminación ni privilegios son buenos. Pone de ejemplo a Suecia, donde el gobierno cobra un impuesto especial a los diarios grandes para, con ese fondo, apoyar a los pequeños.

Recalca que es urgente e importante que la SIP adopte una posición para encarar la crisis de los medios.

**Raúl Kraiselburd** explica que el gobierno en Argentina tomó medidas económicas similares que, en EE.UU. para ayudar a los medios, pero dice que los medios fueron criticados y disminuyó la confianza y la credibilidad en el periodismo.

Agrega que la crisis de credibilidad se profundizaría si se pidiera publicidad oficial, ya que se trata de un subsidio disimulado.

Cuenta que en reunión con 20 jóvenes estudiantes de Periodismo le cuestionaron que el periodismo de calidad no solo lo hacen los medios escritos y que la mayoría del grupo se mostró en contra que los medios recibieran subsidios del gobierno.

Agrega que no tiene una posición definitiva sobre pedir apoyo económico, que existe un peligro latente en Latinoamérica de que los gobiernos utilicen los subsidios para influenciar a los medios y que, si se dispusiera a pedir, también hay que pedir para otros sectores, como el de los libros.

Antes de comenzar la segunda ronda de exposición por parte de los tres panelistas, **Barnes** pidió suspender la reunión, debido a dificultades técnicas, y reanudarla el viernes a las 12:00 hs. horario de Miami